MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ARMADA NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 093-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026
(15 de octubre de 2026)

Señores
CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –COLCAN S.A.S.
Nit. **800.066.001-3**
Atn. Abdón Marcelo Andrade Chavez
C.E. No. 184768
Representante Legal
Calle 49 # 13 - 60 – Bogotá D.C.
Teléfono: 601–7437777 – 3184772803
e-mail: gestionlegal@laboratoriocolcan.com - ana.palma@laboratoriocolcan.com
Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **087-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026.**

En atención al proceso de mínima cuantía No. **087-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026**, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA** acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted el **día 06 de octubre de 2026**, en calidad de Representante legal de la empresa **CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –COLCAN S.A.S.**, la cual cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública. Aclarando que la oferta presentada cumplió con los requisitos técnicos establecidos en este proceso de selección cuyo objeto es la*: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y CITOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE CITOLOGÍA CERVICOUTERINA Y TAMIZACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, ASÍ COMO LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA CULTIVOS DE AMBIENTES Y SUPERFICIES DE LA SALA DE CIRUGÍA, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.***., se contrata teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

Entidad Contratante	DGSM – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
NIT	901.540.734-2
Contratista.	**CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –COLCAN S.A.S**
Nit o CC.	**800.066.001-3**
Matricula mercantil.	**00372947**
Régimen de ventas.	Responsable de IVA
Persona Jurídica.	SI

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

País de Ubicación	COLOMBIA
Dirección	Calle 49 # 13 - 60 – Bogotá D.C.
Teléfono/fax.	601–7437777 – 3184772803
E-mail.	gestionlegal@laboratoriocolcan.com - ana.palma@laboratoriocolcan.com
Ciudad.	Bogotá D.C.
N° de Cuenta.	21002469626
Banco.	Banco Caja Social
Tipo de Cuenta.	CORRIENTE
Nombre del Titular.	**CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –COLCAN S.A.S**
Certificado de Disponibilidad.	**No.** 14326 de 25 de septiembre de 2026

CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. Objeto	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y CITOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE CITOLOGÍA CERVICOUTERINA Y TAMIZACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, ASÍ COMO LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA CULTIVOS DE AMBIENTES Y SUPERFICIES DE LA SALA DE CIRUGÍA, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES***
1.2. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO – LABORATORIO CLÍNICO, CITOLOGÍA Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO.
1.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluida la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas, y se extenderá **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026** o hasta el agotamiento de los recursos asignados a los respectivos lotes, o lo que ocurra primero.
1.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.
1.5. Lugar de Ejecución	Los servicios objeto del presente proceso deberán ser prestados en las diferentes sedes de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) contratada, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por el DMBAQ. **Para el Lote 1** – Servicios de Laboratorio Clínico, la prestación comprenderá la realización de los exámenes de laboratorio clínico de bajo, mediano y alto nivel de complejidad, así como la toma y procesamiento de muestras para los cultivos de ambientes y superficies de la sala de cirugía, en las instalaciones de la IPS contratada y/o en las instalaciones del DMBAQ, cuando las condiciones del

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

<table>
<tr><td></td><td>servicio así lo requieran y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

Para el Lote 2 – Servicios de Citología y Tamización, la toma de muestras de citologías cervicouterinas y las actividades relacionadas con la tamización para la detección temprana del cáncer de cuello uterino deberán ser realizadas en las instalaciones de la IPS contratada y, cuando sea requerido por el DMBAQ, en las instalaciones de la Entidad durante las jornadas de detección temprana programadas para tal fin.

La IPS contratada deberá garantizar, en todos los casos, las condiciones de suficiencia científica, técnica, administrativa y de infraestructura, así como el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la prestación de los servicios de salud y a cada uno de los servicios contratados.</td></tr>
<tr><td>1.6. Valor del Contrato</td><td>El valor del contrato asciende a SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), distribuido de la siguiente manera:

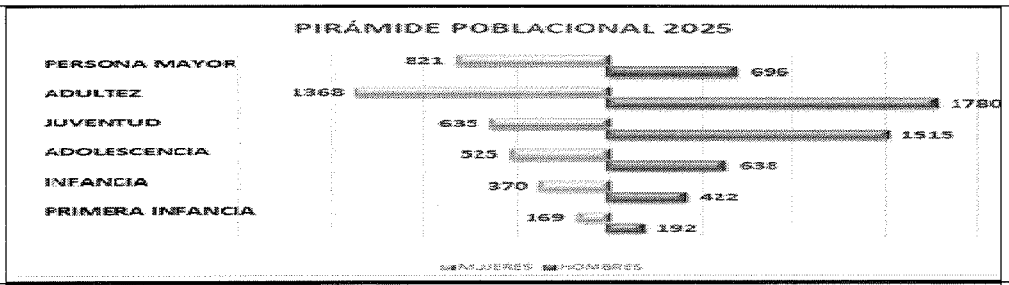
Lote 1 – Laboratorio Clínico: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).

Lote 2 – Citología y Tamización: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).

Tipo de adjudicación: POR LOTES. Mediante la presente aceptación se contratan con el contratista los dos lotes anteriormente relacionados, de conformidad con el resultado de la evaluación definitiva.

Los servicios se reconocerán a los precios unitarios de la oferta aceptada, según los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. La ejecución y el control presupuestal se efectuarán de manera independiente para cada lote.</td></tr>
<tr><td>1.7. Datos Georreferencia</td><td>1. POBLACION OBJETO: Personal de usuarios (titulares y sus beneficiarios) del Subsistema de Salud de las FFMM, adscritos al Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, los cuales acuerdo al último censo de la DIGSA, para el año 2025, es de 9.131 en total.

<table>
<tr><th>POBLACION POR EDAD</th><th>AMBOS SEXOS</th><th>HOMBRES</th><th>MUJERES</th></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>9.131</td><td>5243</td><td>3888</td></tr>
<tr><td>Primera Infancia (0-5 años)</td><td>361</td><td>192</td><td>169</td></tr>
<tr><td>Infancia (6 - 11 años)</td><td>792</td><td>422</td><td>370</td></tr>
<tr><td>Adolescencia (12 - 18 años)</td><td>1.163</td><td>638</td><td>525</td></tr>
<tr><td>Juventud (19 - 26 años)</td><td>2.150</td><td>1515</td><td>635</td></tr>
<tr><td>Adultez (27- 59 años)</td><td>3.148</td><td>1780</td><td>1368</td></tr>
<tr><td>Persona Mayor (60 años o más)</td><td>1.517</td><td>696</td><td>821</td></tr>
</table>
El censo poblacional de usuarios adscritos al DMBAQ, se encuentra discriminado así:</td></tr>
</table>

	
1.8. Relación de servicios de salud habilitados y/o tecnología de salud a contratar	Se requiere contratar la prestación de servicios de laboratorio clínico para la realización de los exámenes de bajo, mediano y alto nivel de complejidad, la toma de muestras de citologías cérvicouterinas, tamización de cáncer de cuello uterino, para satisfacer las necesidades en esta área de todo el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FF.MM, así mismo se requiere la toma de muestras para cultivos de ambientes y superficies de sala de cirugía, con el fin de dar cumplimiento a los criterios habilitantes, estándares de calidad y seguridad del paciente en el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, los cuales deberán encontrarse habilitados en los siguientes servicios: ***SERVICIO REQUERIDO*** *706 Laboratorio clínico* *712Toma de muestras laboratorio clínico* *749 toma de muestra de cuello uterino y ginecológica*
1.9. Imputación Presupuestal	El contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 14326 del 25 de septiembre de 2026**, con cargo al rubro A-02-02-02-009-003 – SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.
1.10. Forma de pago	**Pago por evento**: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona. (_X_) El valor del contrato a suscribir será por el valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales, equivalentes al valor ejecutado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación,

	orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de Caja "PAC". El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL -DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.
1.11. Guías de prácticas clínicas y protocolo de atención	Para la prestación de servicios de laboratorio clínico, la Institución Contratistaa de Servicios de Salud, deberá tener adoptadas guías de manejo avaladas por sus Comités Científicos, idealmente basadas en las Guías de Prácticas Clínicas y Guías de prácticas para laboratorios clínicos realizadas por el Ministerio de Salud de Colombia, con cimiento en la Literatura Científica actualizada.
1.12. Rutas integrales de atención	La prestación de servicios de Laboratorio clínico, deberá estar acorde a la Resolución 3280 de 2018 donde se adoptan las diferentes Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS) que se llevan a cabo dentro del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, así: Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (Momentos de curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez), Ruta materno perinatal, ruta cerebro cardio vascular metabólica, ruta pulmonar, ruta de cáncer, ruta salud sexual y reproductiva, entre otras.
1.13. Indicadores Pactados	El Contratista deberá contar con Política de CALIDAD y se compromete a remitir al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA" los INDICADORES DE CALIDAD y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los períodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 256 de 2016 de MINSALUD), a fin de verificar la medición del desempeño, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados. Y lo referente al reporte de los indicadores de higiene de manos e infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS); así mismo el contratista deberá suministrar mensualmente y de forma oportuna, la información referente a los indicadores de alerta temprana (detección de cáncer de cuello uterino) y PSA. **Calidad en la atención** ✓ Tasa de Satisfacción Global - Resultados encuestas de satisfacción de usuarios **Indicadores de Alerta temprana** ✓ Indicador de oportunidad del servicio (Sumatoria del número de días transcurridos entre la fecha de la toma de la muestra y la fecha de generación de los resultados / número de usuarios atendidos. ✓ Oportunidad en la detección de cáncer de cuello uterino – relación mensual de pacientes que se realizaron Citología Cervicouterina (CCV) y resultados obtenidos. ✓ Oportunidad en la detección de cáncer de próstata – relación mensual de pacientes que se realizaron antígeno protático específico (PSA) y resultados obtenidos. **Gestión del Riesgo** ✓ Proporción de vigilancia de Eventos Adversos - Reporte de eventos adversos generados durante la prestación del servicio Estos informes deberán ser enviados con la facturación correspondiente y los resultados de citologías y PSA enviarlos al correo del supervisor del contrato.

1.14 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-095, Datos del contrato 093-ARC-DISAN-DMBAQ-2026 correo supervisor: **paola.marquez@armada.mil.co**, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (;).
1.15. Comercio Exterior:	**No aplica**, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud.
1.16. Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones, las siguientes: **GENERALES** 1. Prestar el servicio objeto del contrato a todo costo, de acuerdo con las especificaciones y sitios establecidos en el proceso. 2. El contratista del servicio deberá disponer de un auxiliar de auditoría, quien realizar las conciliaciones con la oficina de auditoría de cuentas médicas del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla de manera presencial cuando la entidad contratante lo requiera. 3. Mantener el valor de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 6. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. 7. Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad Militar para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. 10. Publicar en SECOP II las facturas y los soportes contractuales que correspondan, mediante versiones públicas cuando contengan información reservada o datos

	personales. Los soportes clínicos y la información de los pacientes deberán remitirse por los canales institucionales autorizados. 11. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. 12. Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU de la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 13. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. 14. Constituir la garantía solicitada para el amparo del presente contrato dentro del plazo establecido para el efecto. 15. Cumplir con los requerimientos de temas contractuales solicitados por la Dirección de Sanidad Naval. 16. Pagar impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. 17. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M.D.N – Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, o participante directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 18. Al emitir la facturación el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que al ingresar el NIT de su entidad y DISAN no debe vincular el dígito de verificación, de lo contrario la factura se rechazará y para corregir este error se debe anular y emitir una nueva factura de manera correcta. 19. Presentar las facturas electrónicas correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL considere necesarios. 20. El Contratista deberá elaborar su factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio. 21. Cumplir las demás actividades directamente relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que sean requeridas por el supervisor, dentro del alcance, plazo y valor pactados, sin que sus instrucciones impliquen modificaciones contractuales. 22. Para la entrega de la facturación para su proceso de auditoria el contratista entregara: a) Para la entrega de las facturas es de obligatoriedad adjuntar y presentar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, de la Red Externa deben estar diligenciados completamente, no se puede omitir CIE 10 y CUPS, sin espacios en blanco y con el valor que concuerden con el total de las facturas. b) El contratista entregará en medio magnético con las facturas radicadas, la primera fase del Anexo No. 2 de la Directiva Transitoria No. 20200723600879813/MDNCGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-ACRE-23.2 de fecha 19 de marzo de 2020, en la cual se dan los lineamientos para la Auditoría Centralizada de la Red Externa. Deberá enviar a la oficina de Sistemas Integrados de Gestión, Auditoría en Salud, al correo electrónico auditoriadmbaq@gmail.com

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

	c) El contratista entregará al inicio de la ejecución del contrato, el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato, acuerdo datos del anexo No. 07 de la Directiva Transitoria No. 20200723600879813/MDNCGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-ACRE-23.2 de fecha 19 de marzo de 2020 y en caso de cambio o nombramiento de personal nuevo será responsabilidad de la IPS de notificar a la Dirección de Sanidad Naval. d) Presentar la factura que cumpla con los requisitos ordenados en la Resolución 3047 de 2008 y/o la normatividad que la actualice o la modifique e) Acceso a base de datos del laboratorio, para la obtención y verificación de la información del usuario. Para los efectos previstos en este Capítulo, el contratista de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud deberá garantizar a la entidad responsable de pago, el acceso a la información del usuario a través de medios electrónicos o digitales, con el fin de facilitar los procesos de auditoría y seguimiento. La entidad responsable de pago deberá cumplir con las condiciones de seguridad adoptadas por el contratista o proveedor para la guarda y custodia de los datos personales y datos sensibles contenidos en esta. El tratamiento de los datos personales, en especial de los datos sensibles, se realizará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, la Ley 2015 de 2020, para lo cual adoptarán medidas de responsabilidad demostrada con el propósito de garantizar la veracidad, seguridad, confidencialidad, calidad, uso y circulación restringida de la información. f) Reporte de indicadores de alerta temprana en cuanto oportunidad, accesibilidad, porcentaje de satisfacción de los usuarios por los servicios prestados para el trámite de pago. g) Entrega de indicadores pactados. h) Seguimiento al programa de auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad PAMEC. i) Teniendo en cuenta el proceso de auditoría de cuentas médicas, las FACTURAS SE RADICARÁN la Oficina de la División Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Barranquilla, ubicado en la Vía 40 con calle 59 esquina, DURANTE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES en el cual se hayan prestado los servicios como fecha máxima, so pena de aplicarse glosa por prescripción, acorde con los términos pactados entre las partes, código de glosa 122 "PRESCRIPCIÓN DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES O PACTADOS ENTRE LAS PARTES", en concordancia con lo preceptuado en el Anexo Técnico 6 de la Resolución 3047 de 2008, expedida por el Ministerio de la Protección Social. Así mismo, se podrá realizar la radicación de las facturas durante el mes de la prestación del servicio, con el propósito de optimizar los tiempos ante la auditoria, obligación y trámite de pago. j) Es de aclarar que las facturas radicadas extemporáneamente a lo establecido en el contrato, serán sometidas a glosa y entrará al proceso de conciliación con el área de Auditoría de Cuentas del DMBAQ. k) Las facturas y soportes entregados deben estar organizados de conformidad con la Ley General de Archivo (Ley 594 de 2000) y de manera individual por cada usuario. l) Así mismo, la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DMBAQ NO SE HARÁ RESPONSABLE POR EL PAGO DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS MÉDICOS QUE NO PRESENTEN DURANTE EL AÑO EN EL CUAL SE PRESTA

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
SAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

	EL SERVICIO; sin perjuicio de lo anterior, LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS ÚLTIMOS MESES DEL AÑO (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) SE PODRÁN CANCELAR EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO SIGUIENTE. m) Las partes contratantes dejan expresa constancia que en ningún caso habrá lugar al pago de sumas adicionales por los servicios prestados a los usuarios en desarrollo del presente contrato. n) En ningún caso, el DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA, se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura que deban corregirse. El DMBAQ no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del presente del mismo. o) En todo caso la IPS informarán por escrito a la División Administrativa y Financiera del DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA, cuando el contrato se encuentre ejecutado en un sesenta por ciento (60%) de su valor. Y antes de terminar el saldo del contrato y la radicación de las facturas, se deben conciliar las glosas pendientes (si existen) con la unidad responsable de pago, teniendo en cuenta que el saldo del contrato va a terminar y estas glosas se deben pagar con cargo al contrato. No se podrán hacer pagos con un nuevo contrato, por lo tanto, las glosas que no se concilien y el contrato quede en cero serán aceptadas por la IPS. p) Teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, el contratista debe velar por que antes de dicho termino se efectúen las conciliaciones pertinentes, respecto de saldos, radicación de las facturas, conciliación de glosas pendientes (si existen) con el contratante. Así las cosas, lo que no se concilie dentro de la fecha de terminación, se entenderá como aceptado por el contratista. q) La factura presentada deberá contener o acompañarse de los siguientes soportes: • Orden o autorización del servicio expedida por el DMBAQ. • Fecha de prestación del servicio. • Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad. • Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, debidamente aprobados en el validador RIPS-EAPB del Ministerio de la Protección Social y adjuntando el pantallazo de cero errores. Los RIPS entregados con las facturas, deben tener la misma información que corresponda a las facturas radicadas en físico; es decir, la identificación y datos de los usuarios atendidos y los datos del contratista, el valor de la factura en físico y demás requisitos que están ordenados en la Resolución 3374 del MPS de 2000 y todas aquellas que la modifiquen, actualicen o sustituya. • Presentar las facturas que cumplan con los requisitos ordenados en la Ley 1231 de 2008, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 4747 de 2007, la Resolución 3047 de 2008, decreto 441 de 2022 y todas aquellas normas que los modifiquen, complementen y/o sustituyan. • Copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales), en calidad de cotizante, correspondiente al periodo facturado. Las fechas de pago de estos soportes deben encontrarse vigentes a la fecha de radicación de las facturas.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios.
- Relación en medio magnético y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación y valor total del servicio.
- El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo en el Dispensario Médico de Barranquilla, dentro de los términos establecidos, soportadas con los documentos mencionados en este documento. El proceso de revisión se llevará en el DMBAQ, teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Permanente No. 332740/DGSM/2012, así:

1. RECEPCIÓN DE FACTURAS:

El proceso de auditoría de cuentas inicia con la presentación ante el DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA, por parte del contratista del servicio, de las facturas con sus soportes en medio físicos y los RIPS en medio magnético, en el área financiera del DMBAQ o en los sitios que este establezca para la recepción. No se aceptan como documento legal las cuentas de cobro, por cuanto estas no prestan mérito ejecutivo, por lo cual si presenta dicho documento este debe ir acompañado de la respectiva factura. Durante la recepción de las facturas se deben realizar las siguientes actividades:

- Verificación de documentación entregada por el contratista acorde a los siguientes criterios:
- Las facturas deben cumplir los requisitos de ley y presentar 3 facturas (1 original y dos copias o 3 originales si es electrónica).
- Las facturas deben contar con todos los soportes según lo estipulado en el Decreto 3047 de 2008 y/o las normas que lo modifiquen o sustituyan, de acuerdo con el servicio prestado, eventos catastróficos, enfermedades de alto costo, Comité Técnico Científico (CTC), Acción de Tutela y lo pactado contractualmente entre otros.
- Las facturas deben venir separadas por conceptos establecidos legajadas y foliadas.
- Presentación de facturas en contenedores electrónicos COMPRIMIDOS EN WINZIP Y DENTRO DE ESTE, EN FORMATO PDF Y XML, POR CADA FACTURA PRESENTADA.
- El paquete de las facturas presentadas en el mes debe incluir certificación del supervisor del contrato asignado por el DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA, indicando cumplimiento del objeto del contrato, valor ejecutado, saldo y tiempo de ejecución del mismo.
- Verificar que los servicios facturados estén amparados presupuestalmente con un contrato. Se exceptúan las urgencias.
- Deben contar con los soportes documentales de Pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la fecha de presentación de las facturas.
- En la fase de recepción de facturación, es posible hacer devolución de facturas por causas como:
- No presentación de RIPS.
- Usuario de otro pagador o de distinta Fuerza Militar que tenga contrato independiente.
- El paquete de facturas no fue acompañado con alguno de los siguientes documentos: Certificación del supervisor y/o Pago de parafiscales.
- La factura no cumple con requisitos de la DIAN.
- Cuando el servicio prestado se carga a un contrato que no tiene presupuesto o el que hay, no cubre el cobro realizado
- Cuando la factura presente glosa y no haya sido conciliada en su totalidad

2. RADICACIÓN DE CUENTAS:

Una vez realizada la recepción de las facturas, se procede a la radicación de la facturación la

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 3035
SC2995- CO-SC2995-1

cual consiste en el registro de las facturas recibidas, valor, IPS, NIT, mes de prestación del servicio, fecha de radicación, entre otros. Formato trazabilidad de la factura (El contratista entregará en medio magnético con las facturas radicadas, la primera fase del Anexo No. 2 de la Directiva Transitoria No. 20200423600879813/MDNCGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-ACRE-23.2 de fecha 19 de marzo de 2020, en la cual se dan los lineamientos para la Auditoría Centralizada de la Red Externa.
Se asigna un número de Radicación y fecha. Se devuelve al contratista una copia de la radicación. A partir de este momento se inicia el cumplimiento de los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y Decreto 4747 de 2007. Ninguna factura ya radicada puede ser cambiada por el contratista, sin aprobación del responsable del proceso, previa justificación de la solicitud y dejando constancia escrita.

3. RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE CUENTAS POR AUDITORIA

Se cruzarán las facturas reportadas en la relación enviada, con las facturas recibidas en físico (con los respectivos soportes), a fin de establecer si la documentación relacionada llego en su totalidad y está registrada en el cuadro de trazabilidad.

3.1 AUDITORIA DE LAS CUENTAS MEDICAS

3.1.1 REVISIÓN DOCUMENTAL Y MATEMÁTICA

- Cumplimiento de requisitos de la factura de acuerdo con la normatividad vigente.
- Correspondencia de los valores facturados, con respecto a las tarifas pactadas contractualmente o de acuerdo con la normatividad vigente.
- Revisión de la suma de los valores registrados.
- Concordancia de la factura individual con el consolidado o factura general.
- Prestación de los servicios de salud a los usuarios dentro de lo pactado.
- Que el servicio prestado corresponda al servicio autorizado.
- Que el usuario atendido sea el usuario al cual se le autorizó la prestación del servicio.
- Corroborar que los soportes presentados correspondan a los requeridos, según el servicio prestado y de acuerdo con la normatividad vigente.
- Verificar que los ítems facturados en cuanto a cantidad v calidad sean los efectivamente suministrados al usuario.
- Generar documento con las observaciones encontradas

3.1.2. REVISIÓN MÉDICA O DE SERVICIOS DE SALUD:

La actividad la realiza por un Profesional de la salud; consiste en revisar la oportunidad, pertinencia y calidad del servicio brindado al usuario por parte del contratista, de acuerdo con el objeto del contrato y/o la patología del paciente atendido. Para ello, se hace una revisión de cada uno de los soportes presentados referente a cada actividad o procedimiento en salud practicado o prestado a los usuarios donde se evalúa:

- Pertinencia y oportunidad en la realización de las ayudas diagnósticas, su utilidad en la atención y su interpretación en la historia clínica.
- Que los servicios prestados y facturados correspondan a los solicitados por el médico tratante a cada usuario.
- Manejo de la estancia hospitalaria.
- Tratamiento instaurado y su efectividad.
- Pertinencia de la formulación: medicamento, dosis, cantidad, posología, médico que formula.

3.1.3. REVISIÓN TÉCNICA:

El Contratista debe suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP y/o todas aquellas que la modifiquen, complementen y/o sustituya. Se evalúan los

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

siguientes criterios:

- Codificación de los procedimientos realizados frente a los facturados.
- Insumos o prestaciones realizadas incluidas en el procedimiento.
- Concordancia del servicio prestado con el código facturado y el valor cobrado.
- Soportes anexos acorde a la normatividad vigente y al acuerdo de voluntades.
- Suma de los valores acordes con lo realizado y facturado.

3.2. GENERACIÓN DE GLOSAS (OBJECIONES)

- Estas pueden ser de índole médico, técnico o administrativo; transitorio o definitivo.
- Con la aprobación por la IPS contratista, acorde con lo establecido en la ley anti trámites, el DMBAQ podrá comunicarle las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de medios electrónicos, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónico destinada para tales efectos. Para la notificación de la glosa se utilizarán los formatos establecidos en la Directiva Transitoria No. 20180423600064113/MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-ACRE-23.2 de fecha 08-02-2018, la cual contiene los lineamientos para la Auditoría Centralizada de la Red Externa de la Dirección de Sanidad Naval y los RIPS. Por tanto, el contratista deberá enviar al área encargada del proceso de auditoría de cuentas médicas, al correo electrónico que indique el Supervisor del contrato, previo a la radicación de las facturas, la primera fase del Anexo No. 2 de la citada Directiva.

3.2.1. REPORTE DE OBJECIONES:

Los auditores de cuentas médicas realizan un informe de auditoría, el cual incluye:

- La relación del 100% de las facturas auditadas con y sin objeciones.
- Los parámetros de trazabilidad de la factura, el motivo de la objeción de acuerdo con la clasificación dada en la Resolución 3047 de 2008 y una explicación más detallada sobre el ítem y el valor que se objeta. A través de este informe se reportan al contratista de servicios de salud las glosas, Este informe es remitido al contratista dentro de los tiempos estipulados en la Ley 1438 de 2011 por parte del Dispensario Médico de Barranquilla.
- A su vez, una copia de este reporte de objeciones es remitido al área financiera del DMBAQ para el pago parcial de la factura y que se haga la provisión del valor de la objeción hasta el momento de la conciliación.
- Cuando del proceso de auditoría no genera objeciones se remite copia a financiera del dispensario médico para el pago total de la factura auditada con sus soportes.

Nota: Cuando las objeciones son detectadas durante el proceso de facturación, estas son corregidas por el contratista antes de la radicación de la facturación, de acuerdo con los procedimientos internos, generando notas crédito y descontando del valor neto a pagar. Información que debe ser tenida en cuenta por el auditor y el área financiera del pagador.

3.2.2. RESPUESTA DE LAS OBJECIONES:

Una vez el contratista reciba las objeciones, cuenta con los tiempos estipulados por la norma vigente para dar las respuestas, que pueden ser:

- Anexar soportes o justificaciones que permitan levantar la objeción realizada.
- Aceptar la objeción y realizar las notas crédito respectivo.
- No aceptar la objeción la cual será debidamente documentada.

3.2.3. RECEPCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE OBJECIONES Y ANÁLISIS DE LAS MISMAS.

El auditor revisa los documentos de la respuesta de objeción y puede definir las siguientes conductas:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

	• Aceptar los soportes o justificaciones emitidas y levantar la objeción. En este caso se envía un acta al área financiera del DMBAQ para que se proceda a efectuar el pago pendiente. • Realizar el respectivo trámite financiero con la nota crédito o acta enviada por el contratista. • Revisar la no aceptación por parte del contratista o contratista y realizar el respectivo soporte de levantamiento o ratificación de la objeción. En caso de levantamiento, se realizará el respectivo trámite de pago. • De mantenerse la objeción se realizará la respectiva conciliación entre las dos partes. **3.2.4. CONCILIACIÓN DE OBJECIONES.** Como se mencionó anteriormente, este proceso se da cuando el pagador no acepta la respuesta de las objeciones por parte del contratista. Entonces se procede a realiza un proceso de conciliación, que se puede definir en primera instancia entre los auditores de las partes, este acuerdo es válido y se traslada el reporte a financiera para lo pertinente. **3.2.5 REMISIÓN ACTA Y SOPORTE PARA PAGO TOTAL O PARCIAL:** De cada paso de la revisión de la auditoría se generan actas las cuales deben ser remitidas al área financiera pan que se realicen dentro de los términos legales los pagos totales, parciales y saldos que quedan de la factura presentada según cada etapa del proceso. Todo documento debe estar firmado por los implicados para que tenga validez. Cuando son actas de conciliación deben tener la firma del representante del contratista y del auditor del contratante o asegurador o en defecto soporte de aceptación o sustentación de la objeción por parte del contratista. Copia de las actas deben ser remitidas al supervisor del contrato y a la carpeta del contrato, además de las mencionadas anteriormente. **Nota:** Los pagos parciales se realizarán con la factura y el acta de auditoría, los soportes de las facturas objetadas se remitirán una vez se realice el proceso de revisión de objeción con el acta respectiva. **4. REALIZACIÓN DE PAGOS A LOS CONTRATISTAES DE SERVICIOS MÉDICOS:** Estos se harán de acuerdo a los tiempos establecidos. **5. TIEMPOS PROCESO AUDITORIA Y PAGO DE CUENTAS** Los tiempos de la auditoria, glosas y conciliación se realizarán de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011 del Ministerio de Salud, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y las normas que la modifiquen, complementen y/o sustituya. Los siguientes son los tiempos establecidos durante el proceso descrito:

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

#	PASO O ETAPA	TIEMPO	RESPONSABLE
1	Radicación de factura	Diez (10) días calendario del mes siguiente a aquel en el que se prestó el servicio	Contratista del Servicio Médico (IPS)
2	Formulación y comunicación de objeciones (glosas) a la IPS	Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de radicación	Auditor Médico DMBAQ
3	Respuesta a la objeción presentada a la facturación	Diez (10) días hábiles a partir de la recepción de esta	Contratista del Servicio Médico (IPS)
4	Revisión de la respuesta	Quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta.	Auditor Médico DMBAQ
5	Subsanación (corrección) de factura	Siete (7) días hábiles desde el reporte	Contratista del Servicio Médico (IPS)

MODULO DE COSTOS SALUD.SIS

Para la implementación del Módulo Costos V Estado de Cuenta CEC V Módulo de Auditoria de la herramienta Salud. SIS se tiene Previsto el acceso para cargue de RIPS por Darte de cada IPS como requisito para la recepción. radicación. auditoria de facturas. generación de notas débito V crédito. conciliación y control de glosas. de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3374 de 2000 Articulo 70 "De los soportes sobre la prestación individual de servicios de salud que deben acompañar las facturas de venta". Para el efecto cada contratista o firma de auditoria designará a la (s) persona (s) que (sic) delegada que recibirá (n) la capacitación para el acceso y desarrollo del proceso en la plataforma Salud SIS en el momento Que la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejército. Armada o Jefatura de Salud FAC o el dispensario médico lo requieran".

6. DIRECTORIO: El contratista entregará al inicio de la ejecución del contrato, el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato, acuerdo datos del anexo No. 07 de la Directiva Transitoria No. 20200423600879813/MDNCGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-ACRE-23.2 de fecha 19 de marzo de 2020 y en caso de cambio o nombramiento de personal nuevo será responsabilidad de la IPS de notificar a la Dirección de Sanidad Naval.

23. Seguimiento al cumplimiento del procedimiento, tramites, ordenes de servicios para pacientes cuenta de cáncer.
24. El contratista se compromete a hacer uso de las herramientas de control de ejecución contractual que establezca el Dispensario Médico Nivel II de Barranquilla. Dichas herramientas son de carácter obligatorio y tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la supervisión y seguimiento adecuado de los servicios prestados. El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a glosas y/o al no reconocimiento del pago conforme a lo estipulado en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Asimismo, el contratista deberá colaborar en todo momento con el personal designado por el Dispensario Médico para la implementación y uso de las mencionadas herramientas,

proporcionando la información y documentación requerida de manera oportuna y precisa.

ESPECIFICAS

OBLIGACIONES BÁSICAS DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

1. Contar con sede habilitada en Barranquilla para la prestación de los servicios ofertados y mantener las condiciones de calidad exigidas para la atención de los usuarios del DMBAQ. La remisión de muestras a otras sedes o laboratorios de referencia se sujetará a las condiciones establecidas en la Adenda No. 001 del 2 de octubre de 2026.
2. Prestar en forma integral los servicios requeridos, incluyendo procedimientos especiales y diagnósticos cumpliendo las normas vigentes.
3. Disponer de un sistema de información histórico que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).
4. Presentar la certificación o constancia de habilitación por la autoridad seccional local de salud, para su funcionamiento como IPS para los servicios contratados y mantenerla actualizada.
5. Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El Contratista deberá tener un plan de contingencia para cubrir la atención cuando se encuentre sobrepasada la demanda para el objeto del presente contrato. El plan de contingencia deberá ser informado y justificado al DMBAQ con suficiente anticipación de tal forma que no se afecte a los usuarios en la continuidad u oportunidad del manejo médico propuesto.
6. Sostener los precios ofrecidos durante toda la vigencia del contrato.
7. Garantizar que el servicio de apoyo diagnóstico - laboratorio sea acorde con el contratado y prestado con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.
8. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica. Para servicios programados o ambulatorios deberá presentar además firma y sello del jefe de la oficina de referencia del DMBAQ y firma del paciente, anexar fotocopia del carné y documento de identidad.
9. Informar al supervisor del contrato, mediante correo electrónico, semanalmente la ejecución y saldo del contrato. Y cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 60% se continuará reportando dos (2) veces a la semana.
10. Rendir Informe de Gestión, mensualmente, respecto de la ejecución del contrato, al supervisor del contrato del DMBAQ.
11. Suministrar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), modificada parcialmente por la Resolución 1531 de 2014 o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, presentando junto con las Facturas, la información estadística mensual en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso.
12. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo con los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los afiliados y beneficiarios de la Armada Nacional, que acrediten debidamente su derecho.

	13. Permitir al Auditor Médico de concurrencia, el acceso directo a la información relacionada a la prestación de los servicios de salud, asimismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual. 14. Reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados, en medio magnético a la oficina de referencia del DMBAQ. 15. Diligenciar la documentación requerida de acuerdo con los parámetros establecidos por la Institución: historia clínica, registros administrativos, formulación, incapacidades y hojas de remisión —formatos de referencia y contrarreferencia—, según corresponda a los servicios efectivamente contratados, utilizando la codificación definida por Sanidad Naval, especialmente los códigos CUPS y CIE-10. 16. Dar cumplimiento a las actividades estipuladas en la circular N°20180423601900553/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-SGC-29.25 de fecha 17-12-2018 Numeral 3 Políticas de contratación de la red externa. 17. Realizar la facturación y el trámite de las cuentas acorde con el ítem de Facturación y soportes. 18. Prestar los servicios objeto del contrato y observando la totalidad de leyes y normas que regulen los servicios de salud en el territorio nacional. 19. Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorias los informes, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen. 20. Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del convenio. 21. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como contratistaes se deriven de esta actividad. 22. Cumplir la normatividad legal vigente del Consejo del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional (CSSMP) y remitir al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA los indicadores de calidad y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los periodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 256 de 2016 de MINSALUD) con el fin de verificar la medición del desempeño, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados. 23. La Auditoría de Calidad realizará el seguimiento a los eventos adversos, presentando los informes pertinentes con el fin de establecer las responsabilidades y la acción a seguir. Los costos que originen los eventos anteriormente mencionados serán objetados hasta tanto se determine la competencia y responsabilidad sobre el mismo. 24. El Contratista debe verificar los derechos de los afiliados al Subsistema de Salud de las FFMM, a través del documento de identidad; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el documento de identificación junto con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad; en adelante deberá identificarse con el documento de identidad. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse mediante el CENTRO REGIONAL DE AFILIACIÓN, o directamente a través del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA a través de su validador (responsable de la verificación ante el GAVD). El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios activos del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

BARRANQUILLA, presentando los siguientes documentos:

- ❖ Documento de identidad
- ❖ Orden de servicio autorizadas: aquellas que tengan el logotipo de la Institución contratistaa de servicios, firmado y sellado por el médico solicitante. En caso de transcripciones, la orden de servicios deberá tener anexa la orden original siempre y cuando esta sea emitida por personal médico de la red de servicios propia o contratada. En los casos en los cuales se requiera la prestación de un servicio que no esté dentro del anexo del contrato, se deberá anexar la orden médica y el registro que justifique su realización, este servicio deberá ser autorizado por el Jefe de la División Administrativa y Financiera.

25. Respecto del registro de procedimientos se utilizarán las tarifas pactadas según sea el caso detallando los códigos CUPS en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada.
26. Los exámenes cuyos resultados correspondan al diagnóstico de enfermedades de interés en Salud Publica (sobre todo eventos centinela), deberán ser reportados de manera inmediata al contratista diligenciando la notificación obligatoria.
27. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes a paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.
28. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas, en un plazo máximo de SEIS (6) DÍAS HÁBILES las Peticiones, Quejas, Reclamos y/o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.
29. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
30. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud, informar novedades sobre procedimientos y programaciones y rendir informe sobre los hechos relacionados con Peticiones, Quejas y Reclamos, dentro del plazo establecido (SEIS (6) DÍAS HÁBILES) y en general todas las acciones para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal control y supervisión del contrato en el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA.
31. Respecto del registro de procedimientos se utilizarán las tarifas pactadas según sea el caso detallando los códigos CUPS en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada.
32. El contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de correo electrónico para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia de usuarios.
33. El contratista debe asignar el COORDINADOR del sistema de referencia y contrarreferencia anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos, celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Así mismo, el Contratista

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

	entregará al inicio de la ejecución del contrato, el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato, acorde con los datos previstos en el anexo No. 7 de la Directiva Transitoria N°20180423600064113/MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-ACRE-23.2 de fecha 08-02-2018 y en caso de cambio o nombramiento de personal nuevo, será responsabilidad del contratista notificar al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA. **INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD** 34. Gestionar y reportar al Dispensario Médico, los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente convenio. 35. La Auditoria de calidad realizará el seguimiento a los eventos adversos, enfermedades asociadas a la atención en salud y iatrogénicas, presentando los informes pertinentes con el fin de establecer las responsabilidades y las acciones a seguir. Los costos que originen los eventos anteriormente mencionados serán objetados hasta tanto se determine la competencia y responsabilidad sobre el mismo. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante
1.17. Garantías:	**GARANTÍAS BAJO EL REGIMEN DE LEY 80 DE 1993** **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el ACUERDO DE VOLUNTADES, la ENTIDAD CONTRATISTAA DE SERVICIO DE SALUD constituirá y adjuntará, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL- NIT 901.540.734-2, como usuario/beneficiario la cual contendrá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **CALIDAD DE SERVICIO** equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente a 200 SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato. **GARANTÍAS BAJO EL RÉGIMEN PRIVADO** **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA**. En cuantía equivalente al 100% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. El CONTRATISTA se obliga a entregar a EL CONTRATANTE la póliza de responsabilidad civil

	profesional con que cuenta, con el objeto de amparar eventuales reclamaciones por parte de los usuarios con ocasión de los servicios que ofrece el CONTRATISTA, por cualquier daño que se genere en el proceso de atención por la inadecuada prestación del servicio de sus profesionales, o por las condiciones de la tecnología, Infraestructura, parque automotor y demás generados dentro de la prestación del servicio médico contratado. El asegurado será el CONTRATISTA y los beneficiarios, los terceros afectados y/o EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente durante la permanencia del contrato una póliza general de responsabilidad civil contractual y extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Para tal efecto, EL CONTRATISTA anexa la póliza que posee para garantizar los eventuales perjuicios a sus pacientes, con su correspondiente recibo de pago; así mismo, debe remitirle copia de las renovaciones, prorrogas, modificaciones y ampliaciones que se surtan en el futuro, dentro de los cinco (5) días siguientes de generado el hecho. Los daños y perjuicios que EL CONTRATISTA, su personal o sus subcontratistas, ocasionen en desarrollo del presente contrato, a terceros y/o a EL CONTRATANTE, funcionarios, empleados y agentes. **PARÁGRAFO.** En el Evento que el CONTRATISTA no constituya las GARANTIAS exigidas en este contrato, no las amplíe, no las reponga cuando estas expiren o no cancele debidamente las PRIMAS de seguro, este se obliga a responder civil, administrativa y penalmente, por todos los perjuicios que por acción u omisión y que por la ejecución de este contrato puedan ocasionarse a los afiliados de EL CONTRATANTE y a pagar a este las sumas a las que eventualmente sea condenado judicialmente o sancionado por las autoridades competentes como consecuencia de la prestación del servicio a cargo de EL CONTRATISTA u omisión en la prestación del servicio. El CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE y frente a cualquier tercero por la calidad del servicio, al igual que por la idoneidad y profesionalismo del personal que lo preste, bajo el entendido que ello no supone delegación del riesgo del aseguramiento en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; así, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 1604 y 2341 del Código Civil en lo pertinente, asumirá la responsabilidad que se derive de lo anterior, así como aquella que legalmente le corresponda, incluyendo perjuicios patrimoniales, morales, fisiológicos y de cualquier otra naturaleza que determine la ley y/o jurisprudencia que pudieran derivarse de los actos u omisiones, incluidas las complicaciones que le sean imputables por acción u omisión, tanto del personal médico y paramédico a los cuales encomiende la prestación de los servicios de salud, así como de su personal administrativa. En todo caso, EL CONTRATANTE podrá repetir contra el CONTRATISTA o recobrarle las sumas a las que eventualmente sea condenada judicialmente o sancionada por las autoridades competentes o, en general, por aquellos conceptos por los cuales EL CONTRATANTE debiera responder por cuenta de sanciones, fallos, conciliaciones, transacciones, amigables composiciones, laudos arbitrales, entre otros mecanismos de solución de conflictos, como consecuencia de la prestación del servicio a cargo del CONTRATISTA u omisión en la prestación del servicio prestado por él o por su personal adscrito y/o vinculado, o por sus subcontratistas según sea el caso. Lo anterior, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda llamar al CONTRATISTA en garantía o denunciarlo en pleito dentro del respectivo proceso judicial, trámite arbitral, administrativo, etc
1.18. Aportes a la	Durante todo el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, el CONTRATISTA se

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

Seguridad Social y Parafiscales	obliga a efectuar y mantener al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y los aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con la normativa vigente. Para la tramitación de cada pago derivado de este contrato, será requisito indispensable que el CONTRATISTA presente al supervisor designado, junto con la factura correspondiente, la certificación o los soportes que acrediten el pago de dichas obligaciones para el personal vinculado a la ejecución del contrato. El supervisor verificará este cumplimiento antes de expedir el acta de recibo a satisfacción. La omisión de esta obligación será causal para la retención de los pagos hasta que se subsane el incumplimiento.
1.19. Obligaciones del DMBAQ	1) Verificar y recibir a satisfacción los servicios efectivamente prestados por el CONTRATISTA, cuando cumplan las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC. prevista para el efecto. 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4) Dar cumplimiento a las actividades estipuladas en la circular No. 20180423601900553/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-SGC-29.25 de fecha 17-12-2018, auditoria de calidad red externa e interna.
1.20. Perfeccionamiento y ejecución del contrato	El contrato se perfecciona mediante la oferta presentada por el contratista y su aceptación por la Entidad, con observancia de las formalidades electrónicas aplicables en SECOP II. Para iniciar su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.
1.21. Domicilio legal	Dispensario Médico Nivel II Barranquilla Vía 40 # 58 esquina en la ciudad de Barranquilla.
1.22. Documentos	Forman parte integral del contrato el estudio previo y sus anexos; la invitación pública y sus anexos, modificados por la Adenda No. 001 del 2 de octubre de 2026; la oferta aceptada, incluidas las aclaraciones admisibles efectuadas durante la evaluación; la presente comunicación de aceptación y su anexo técnico económico. Integran igualmente el expediente contractual el informe de evaluación definitivo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal, las garantías y su aprobación, la designación del supervisor y los demás documentos expedidos durante la ejecución.
1.23. Supervisor	La supervisión del contrato será ejercida por **SMSM PAOLA MARQUEZ ARENAS**, designado por la Ordenadora del Gasto y notificado mediante el formato institucional y los registros correspondientes en SECOP II, y quien ejercerá las siguientes funciones: 1. Verificar el cabal y oportuno cumplimiento del objeto, las actividades y las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA. 2. Expedir la certificación, informe y/o constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados por EL CONTRATISTA. 3. Solicitar a EL CONTRATISTA informes sobre el desarrollo de la gestión realizada mensualmente y rendirlos a EL Dispensario Médico Nivel II BARRANQUILLA. 4. Informar cualquier tipo de incumplimiento que afecte de manera grave el objeto, las actividades y las obligaciones del presente contrato. 5. Verificar, para cada pago, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales del CONTRATISTA, conforme a su naturaleza jurídica, las exoneraciones aplicables y los soportes legalmente exigibles. 6. Verificar que las pólizas y garantías otorgadas por EL CONTRATISTA permanezcan con coberturas suficientes y vigentes en los términos señalados en el contrato e informar oportunamente acerca del vencimiento de estas. 7. Informar oportunamente al ordenador del gasto, novedades que presente el contratista con el fin de que este cumpla con el plazo de entrega del objeto del contrato. 8. En caso de terminación

	anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 9. Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño como supervisor del contrato. 10. Solicitar al ordenador del gasto las modificaciones al contrato en cuanto al objeto, plazo y valor que considere pertinentes para la continuidad del objeto contratado o su optimización. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza de las funciones de supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO. EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual bastará una comunicación al contratista y en caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes mediante la suscripción de las modificaciones al contrato principal. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor, además de lo señalado en la presente clausula, ejercerá las funciones señaladas en el manual de contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente de Políticas para el Sector Defensa o normas que las modifiquen o adicionen.
1.24. Cesión	El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin autorización previa y escrita del DMBAQ. La Entidad evaluará la solicitud y verificará la capacidad jurídica, técnica y demás condiciones exigibles al cesionario, así como la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. La decisión deberá estar debidamente motivada. La cesión autorizada se formalizará por escrito y garantizará la continuidad de las obligaciones y de las coberturas exigidas.
1.25. Multas	El DMBAQ podrá imponer al CONTRATISTA multas por incumplimiento parcial o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor total del contrato por cada día calendario de retardo, sin que su valor acumulado supere el diez por ciento (10 %) del valor contractual. Su imposición se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con citación del contratista y del garante cuando corresponda, celebración de audiencia, oportunidad para presentar descargos, aportar y controvertir pruebas, decisión motivada y ejercicio del recurso de reposición. Las multas tendrán finalidad conminatoria y procederán mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, conforme a la ley. Parágrafo. No habrá lugar a imponer multas por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.
1.26. Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de la cláusula penal pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios causados a la Entidad, la cual se reserva el derecho de reclamar perjuicios adicionales debidamente acreditados. La imposición de esta sanción se realizará previo el cumplimiento del debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal pecuniaria, así como el de las multas que llegaren a imponerse, podrá descontarse de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA o hacerse efectiva con cargo a la garantía constituida; en caso contrario, se cobrará por la vía de la jurisdicción

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

	coactiva. **PARÁGRAFO.** La cláusula penal pecuniaria amparada en la Garantía Única del contrato, en los términos y condiciones allí establecidos.
1.27. Caducidad	El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, dentro del término de ejecución del mismo, en los eventos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, previo agotamiento del procedimiento que garantice el derecho al debido proceso, defensa y contradicción del CONTRATISTA. En el acto administrativo que declare la caducidad se dejarán expresadas las causales que dieron lugar a la misma y se ordenará hacer efectivas, si a ello hubiere lugar, las multas impuestas, la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única constituida.
1.28. Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, sanción, multa, condena, perjuicio, costo o gasto, incluidos los honorarios de abogados y costas procesales, que se originen como consecuencia de actos u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus empleados, subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del presente contrato. En todo caso, el CONTRATISTA asumirá integralmente la defensa jurídica y el pago de las condenas o acuerdos que se generen por tales conceptos, sin perjuicio del derecho de la Entidad a repetir.
1.29. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando la inejecución total o parcial del contrato obedezca a la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos previstos en el artículo 1° de la Ley 95 de 1890, siempre que dichos hechos sean imprevisibles, irresistibles y ajenos a su voluntad. El CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor inmediatamente tenga conocimiento del hecho y aportar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los documentos y pruebas disponibles que acrediten su existencia, sus efectos sobre la ejecución y el tiempo estimado de afectación. La suspensión o modificación del contrato deberá formalizarse por la Entidad cuando resulte procedente.
1.30. Código UNSPSC	***85121802 Servicios de laboratorios bacteriológicos***
1.31. Tratamiento de Datos Personales:	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.
1.32. SARLAFT:	El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública **No. 087-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026** y sus anexos, en los términos modificados por la Adenda No. 001 del 2 de octubre de 2026, se entienden incorporadas a la presente aceptación. La oferta aceptada y esta comunicación constituyen, para todos los efectos legales, el contrato estatal, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en el cual se expedirá el respectivo Registro Presupuestal.

El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluida la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas, y se extenderá

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-6C2995-1

hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos asignados al respectivo lote, lo que ocurra primero. El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA informará por escrito al contratista cuando se agoten dichos recursos.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en SECOP II, se entenderá informado el contratista de la aceptación de su oferta, sin que dicha publicación habilite el inicio de la prestación de los servicios antes del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Atentamente;

Teniente de Fragata KATHERIN GUILLEN MONDRAGÓN
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: CPS Astrid Larios Vargas
Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CPS Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: S2 Jose Santander De La Hoz
Jefe de Contratos DMBAQ (E)

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

LOTE 1

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD Y LOS DEMÁS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	$ 27.000,00
901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	$ 70.000,00
901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	$ 93.960,00
901008	Neisseria gonorrhoeae PRUEBA DE SENSIBILIDAD	$ 36.000,00
901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)	$ 120.000,00
901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	$ 6.500,00
901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	$ 8.000,00
	Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium	
901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	$ 30.000,00
901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	$ 30.500,00
901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$ 4.850,00
	Incluye: SECRECIÓN VAGINAL, URETRAL O RECTAL	
901108	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA	$ 7.000,00
901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	$ 10.000,00
	Incluye: Cryptococcusneoformans	
	Incluye: Microsporidia	
901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	$ 21.000,00
901201	Actinomyces CULTIVO	$ 80.000,00
901202	Bordetella pertussis CULTIVO	$ 45.000,00
901203	Brucella CULTIVO	$ 90.000,00
901204	Clostridium botulinum CULTIVO	$ 80.000,00
901205	Clostridium difficile CULTIVO	$ 80.000,00
901206	COPROCULTIVO	$ 22.400,00
	Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	

901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO	$	39.300,00
901208	Cryptococcus neoformans CULTIVO	$	25.000,00
901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	$	24.900,00
	Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE		
901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	$	43.000,00
901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	$	54.000,00
	Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	$	40.000,00
901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL - * CULTIVOS AMBIENTALES PARA HONGOS	$	28.300,00
901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	$	46.650,00
	Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	$	34.700,00
	Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MEDULA OSEA	$	44.800,00
	Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA OSEA ORINA Y HECES - * CULTIVOS BACTERIANOS (SUPERFICIES Y AMBIENTES)	$	28.300,00
	Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE		
901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULAOSEA	$	52.000,00
901220	Helicobacter pylori CULTIVO	$	72.600,00
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	$	45.000,00
901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	$	39.900,00
901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	$	48.000,00
901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	$	48.000,00
901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	$	50.000,00
901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	$	43.500,00
901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	$	44.000,00
901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	$	50.000,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	$	36.000,00
901233	Neisseria meningitidis CULTIVO	$	47.000,00
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	$	30.300,00
	Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACIÓN DE GÉNERO O ESPECIE		
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	$	36.890,00
	Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE		
901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	$	33.491,00
901238	Yersinia enterocolítica CULTIVO	$	50.000,00
	Incluye: RECUENTO DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO		
901240	IDENTIFICACION DE CULTIVO AISLADO	$	45.000,00
901243	HEMOCULTIVO PARA MICOBACTERIAS CADA MUESTRA	$	65.000,00
901303	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN	$	799.500,00
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	$	7.000,00
	Incluye: SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL		
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	$	5.500,00
901306	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLÚOR	$	5.500,00
901307	HONGOS PRUEBA DE VIABILIDAD	$	5.500,00
901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$	52.000,00
901310	Leishmania TIPIFICACIÓN POR SONDAS DE DNA	$	240.000,00
901311	Leptospira SEROTIPIFICACION	$	63.213,00
901313	Mycobacterium IDENTIFICACION	$	180.000,00
901315	Mycobacterium leprae DETECCIÓN DE GLICOLÍPIDO FENÓLICO AUTOMATIZADO	$	237.500,00
901317	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACION POR LATEX	$	56.274,00
901321	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	$	22.000,00
191322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	$	225.500,00
901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	$	39.000,00
901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	$	7.000,00

901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	$	23.500,00
901502	Clostridium TOXINA	$	85.000,00
	Incluye: Clostridium difficile, Clostridium botulinum		
902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	$	181.750,00
902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	$	210.000,00
902004	ANTICOAGULANTE LUPICO	$	26.000,00
902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VIBORA DE RUSSELL	$	60.000,00
902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	$	18.000,00
902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	$	33.000,00
902008	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) MANUAL	$	18.000,00
902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	$	33.000,00
902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	$	30.000,00
902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	$	37.000,00
902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	$	35.000,00
902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	$	40.000,00
902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	$	35.000,00
902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	$	45.000,00
902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	$	45.000,00
902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	$	68.000,00
902020	FACTOR X [STUART PROWER]	$	45.000,00
902021	FACTOR XI [PTA]	$	45.000,00
902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	$	45.000,00
902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	$	62.500,00
902024	FIBRINOGENO	$	9.000,00
905106	NIVEL DE INHIBIDORES INDIRECTOS DEL FACTOR Xa (HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR) No Ofertado	$	76.300,00
902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	$	160.800,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

902029	PLASMINOGENO	$	90.000,00
902030	PRECALICREINA	$	350.000,00
902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	$	41.400,00
902032	PROPERDINA FACTOR B	$	40.000,00
902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	$	65.000,00
902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	$	80.000,00
902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	$	72.000,00
902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	$	84.000,00
902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	$	75.000,00
902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	$	58.000,00
902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	$	23.100,00
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	$	8.000,00
902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	$	2.470,00
902048	TIEMPO DE TROMBINA	$	18.000,00
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	$	8.200,00
902050	HEPARINA COFACTOR II	$	125.000,00
902052	CRIOFIBRINÓGENO	$	35.000,00
902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	$	181.750,00
902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	$	80.000,00
902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	$	90.000,00
902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	$	90.000,00
902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	$	90.000,00
902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	$	90.000,00
902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	$	80.000,00
902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	$	90.000,00
902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI	$	90.000,00
902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	$	90.000,00
902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	$	321.000,00
902067	UNIÓN DE VON WILLEBRAND A COLÁGENO: (VWF:CB)	$	389.500,00
902068	UNIÓN DE VON WILLEBRAND A FACTOR VIII: (VWF:FVIIIB)	$	635.500,00
902069	MULTÍMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	$	300.000,00
902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	$	660.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	$	90.000,00
902074	ANTÍGENO DE FACTOR VON WILLEBRAND PRE Y POST ESTÍMULO (ESPECÍFICO) HASTA 6 MUESTRAS	$	432.000,00
902075	ACTIVIDAD DE FACTOR VON WILLEBRAND PRE Y POST ESTIMULO (ESPECIFICO) HASTA 6 MUESTRAS	$	400.000,00
902077	INHIBIDOR DE FACTOR VON WILLEBRAND	$	170.000,00
902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO	$	26.000,00
902101	CELULAS L.E.	$	8.000,00
902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	$	5.000,00
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	$	44.500,00
902106	ERITROPOYETINA	$	48.000,00
902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	$	18.000,00
902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	$	27.000,00
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	$	27.000,00
902110	HEMOGLOBINA A 2	$	36.000,00
902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	$	19.319,00
902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	$	40.000,00
902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	$	16.000,00
902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	$	18.000,00
902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	$	20.000,00
902116	HIERRO MEDULAR	$	18.322,00
	Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	$	30.000,00
902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	$	40.000,00
902120	PLASMINOGENO ACTIVADOR TISULAR	$	100.000,00
902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	$	6.200,00
902123	VISCOCIDAD RELATIVA DEL SUERO	$	55.000,00
902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	$	2.300,00
902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	$	2.300,00
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	$	5.000,00

902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	$	9.000,00
902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	$	9.000,00
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	$	9.000,00
902211	HEMATOCRITO	$	4.600,00
902213	HEMOGLOBINA	$	4.600,00
902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	$	7.900,00
902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	$	3.500,00
902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	$	3.500,00
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	$	4.900,00
902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	$	30.000,00
902225	TÍTULO ANTI D	$	12.500,00
902226	PRUEBA DE SUCROSA EN ERITROCITOS [TEST DE HARTMAN]	$	27.000,00
902227	HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICE ERITROCITARIO, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIO, MORFOLOGIA ELECTRÓNICA, RECUENTO AUTOMATIZADO DE CÉLULAS MADURAS E INMADURAS, DISPERSOGRAMAS 2D Y 3D E HISTOGRAMAS).	$	9.000,00
903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	$	43.000,00
903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	$	28.000,00
	Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
903003	BICARBONATO	$	25.000,00
903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	$	38.000,00
903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	$	38.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 3035
SC2995- CO-SC2995-1

903006	CAROTENOS	$	15.000,00
903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	$	60.000,00
903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	$	60.000,00
903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	$	115.000,00
903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	$	122.100,00
903011	DEOXIPIRIDINOLINA	$	71.700,00
903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	$	75.000,00
	Incluye: ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ASCÓRBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLINA		
903016	FERRITINA	$	16.500,00
903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	$	65.000,00
903019	FRACCIÓN EXCRETADA DE BICARBONATO	$	379.000,00
903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	$	28.000,00
903022	HOMOCISTEINA	$	80.000,00
903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	$	30.000,00
903024	LACTOGENO PLACENTARIO	$	110.000,00
903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	$	48.300,00
903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	$	16.800,00
903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	$	8.500,00
903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	$	16.800,00
903030	MIOGLOBINA CARDIACA	$	35.000,00
903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	$	35.000,00
903032	N-TELOPEPTIDO	$	90.000,00
903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	$	22.000,00
903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	$	14.000,00
903035	OSTEOCALCINA	$	62.000,00
903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	$	40.000,00
903037	PIRIDINOLINA EN ORINA	$	71.500,00
903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	$	110.000,00
903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	$	290.000,00
903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	$	42.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
CAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	$	30.000,00
903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$	180.000,00
903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	$	18.000,00
	Incluye: DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO		
903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	$	14.000,00
903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	$	14.000,00
903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	$	31.000,00
903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	$	60.000,00
903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	$	105.000,00
903050	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	$	120.000,00
903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	$	50.000,00
903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	$	30.000,00
903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	$	38.000,00
903054	C-TELOPEPTIDO	$	65.000,00
903056	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA PARCIAL	$	110.000,00
903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	$	390.000,00
903058	METANEFRINAS EN ORINA PARCIAL	$	79.000,00
903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	$	80.000,00
903060	ANTIOXIDANTES TOTALES	$	160.000,00
903061	DELTA DE PCO2 EN ORINA	$	75.800,00
903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	$	52.000,00
903064	HEMOPEXINA	$	145.000,00
903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	$	79.500,00
903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	$	55.000,00
903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	140.000,00
903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	79.000,00
903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	150.000,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	$	30.000,00
903102	ÁCIDO CÍTRICO EN ORINA DE 24 HORAS	$	30.000,00
903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	$	25.950,00
903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	$	48.000,00
903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	$	21.500,00
903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	$	27.500,00
903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	$	43.000,00
903108	ACIDO HOMOGENTESICO EN ORINA	$	125.000,00
903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	$	53.000,00
903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	$	21.000,00
903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	$	21.000,00
903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	$	60.000,00
903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	$	34.100,00
903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	$	360.000,00
903201	GALACTOSA CUANTITATIVA	$	290.000,00
903202	FENILALANINA CUALITATIVA	$	69.000,00
903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	$	290.000,00
903302	CURVA DE LACTOSA	$	44.000,00
903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	$	14.000,00
903402	ALDOLASA	$	18.000,00
903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	$	20.000,00
903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	$	29.000,00
903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	$	98.000,00
903409	APOLIPOPROTEINAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	$	27.400,00
903410	APOLIPOPROTEÍNAS B SEMIAUTOMATIZADA	$	27.300,00
903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	$	27.400,00
903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	$	27.300,00
903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	$	19.900,00
903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	$	17.000,00
903420	COLINESTERASA SERICA	$	11.000,00
903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	$	23.650,00
903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	$	40.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	$	39.000,00
903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	$	52.000,00
903425	FRUCTOSAMINA	$	14.000,00
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	$	16.500,00
903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	$	16.500,00
903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	$	17.000,00
903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	$	26.000,00
903431	LIPOPROTEÍNA A	$	8.900,00
903432	NUCLEOTIDASA 5	$	35.000,00
903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	$	35.000,00
903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	$	70.000,00
903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS	$	70.000,00
903436	TROPONINA I CUALITATIVA	$	54.000,00
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	$	54.000,00
903438	TROPONINA T CUALITATIVA	$	41.441,00
903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	$	58.250,00
903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	77.000,00
903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 nm)	$	68.978,00
903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	$	13.000,00
903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	$	16.000,00
903505	LIQUIDO SINOVIAL CRISTALES	$	13.000,00
903506	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	$	20.000,00
903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	$	26.000,00
903602	AMONIO	$	17.500,00
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	$	5.000,00
903604	CALCIO IONICO	$	30.500,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
SAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	$	24.000,00
903608	ZINC	$	28.000,00
903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	$	26.000,00
903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	$	23.000,00
903611	ALUMINIO EN SUERO	$	26.000,00
903612	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS] MEDICION DIRECTA	$	217.200,00
903613	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS] MEDICION INDIRECTA	$	283.700,00
903614	MAGNESIO IÓNICO	$	7.000,00
903701	VITAMINA A [RETINOL]	$	38.000,00
903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	$	60.000,00
903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	$	23.000,00
903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	$	80.000,00
903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	$	65.000,00
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	$	30.000,00
903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	$	92.000,00
903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	$	40.000,00
903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	$	40.000,00
903711	VITAMINA K	$	105.000,00
903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$	4.100,00
903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	$	3.900,00
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$	3.900,00
903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	$	4.000,00
903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$	8.100,00
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	$	6.800,00
903807	ASPIRADO GASTRICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO DE POLIMORFONUCLEARES)	$	20.000,00
903808	BALANCE NITROGENADO [INDICE CATABOLICO]	$	32.000,00
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	$	6.600,00
903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	$	4.100,00
903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	$	4.000,00
903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	$	13.000,00
903813	CLORO	$	4.000,00
903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	$	3.800,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	$	5.200,00
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	$	6.000,00
903818	COLESTEROL TOTAL	$	4.400,00
903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	$	12.500,00
903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	$	12.500,00
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	$	10.200,00
903822	CREATINA	$	80.000,00
903823	CREATININA DEPURACION	$	6.000,00
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	$	3.500,00
903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	$	5.000,00
	Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)		
903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	$	10.000,00
	Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)		
903828	DESHIDROGENASA LACTICA	$	7.000,00
903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	$	65.000,00
903830	FOSFATASA ACIDA	$	6.000,00
903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	$	10.000,00
903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	$	10.000,00
903833	FOSFATASA ALCALINA	$	4.900,00
903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	$	46.000,00
903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$	5.000,00
903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	$	6.000,00
903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	$	15.000,00
903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	$	9.800,00
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	$	36.478,00
903840	GLUCOSA EN ORINA	$	3.500,00
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$	3.300,00
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	$	7.200,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$	7.200,00
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	$	10.800,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	$	6.500,00
903846	HIERRO TOTAL	$	8.600,00
903847	LIPASA	$	11.000,00
903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	$	16.000,00
903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	$	11.000,00
903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	$	20.000,00
903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	$	11.000,00
903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	$	11.000,00
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$	7.000,00
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	$	6.000,00
903856	NITROGENO UREICO	$	4.500,00
903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	$	4.000,00
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$	7.200,00
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	$	7.200,00
903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	$	6.000,00
903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	$	4.600,00
903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	$	4.500,00
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$	7.200,00
903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	$	6.300,00
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	$	4.900,00
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	$	5.100,00
903868	TRIGLICERIDOS	$	5.500,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	$	4.300,00
903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	$	4.900,00
903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	$	7.000,00
903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	$	5.000,00
903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	$	4.800,00
903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	$	5.298,00
903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	$	6.000,00
903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	$	4.500,00
903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	$	3.000,00
903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	$	7.200,00
903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	$	8.600,00
903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	$	4.900,00
903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	$	35.000,00
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	$	3.400,00
903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	$	14.400,00
903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	$	20.000,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	$	7.800,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	$	14.000,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	$	18.000,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	$	18.000,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	$	20.000,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	$	23.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	$	23.000,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	$	28.800,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903894	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	$	28.800,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$	3.700,00
903896	Cistatina C	$	65.000,00
904001	ANGIOTENSINA II	$	290.000,00
904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	$	45.000,00
904004	RENINA TOTAL	$	45.000,00
904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	$	60.000,00
904006	LEPTINA	$	50.000,00
904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	$	37.500,00
904102	HORMONA ANTIDIURETICA	$	95.000,00
904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	$	30.000,00
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	$	24.000,00
904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	$	18.500,00
904106	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	$	88.000,00
904107	HORMONA LUTEINIZANTE	$	18.500,00
904108	PROLACTINA	$	17.500,00
904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	$	15.000,00
	Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO		
904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	$	40.000,00
904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTÍMULO CADA MUESTRA	$	100.000,00
904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	$	45.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

904206	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCAGÓN CADA MUESTRA	$	144.000,00
904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	$	47.600,00
904210	PROLACTINA PRE Y POST TRH CADA MUESTRA	$	70.000,00
	Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO		
904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	$	36.000,00
	Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO		
904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA CADA MUESTRA	$	100.000,00
904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	$	140.000,00
904403	INHIBINA A	$	115.000,00
904404	INHIBINA B	$	100.000,00
904405	MACROPROLACTINA	$	31.000,00
904501	ANDROSTENEDIONA	$	25.000,00
904503	ESTRADIOL	$	20.000,00
904505	ESTRIOL LIBRE	$	30.000,00
904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	60.000,00
904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	$	10.500,00
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	$	28.000,00
904510	PROGESTERONA	$	14.000,00
904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	$	85.000,00
904601	TESTOSTERONA LIBRE	$	26.000,00
904602	TESTOSTERONA TOTAL	$	23.500,00
904603	TESTOSTERONA TOTAL PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	$	47.000,00
904605	DIHIDROTESTOSTERONA	$	70.000,00
	Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
904701	GLUCAGON	$	55.000,00
904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	$	30.000,00
904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	$	85.000,00
904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	$	21.000,00
904705	INSULINA LIBRE	$	40.000,00
904706	PEPTIDO C	$	30.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
SAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

904707	PROINSULINA	$	100.000,00
904708	SOMATOSTATINA	$	130.000,00
904709	ADIPONECTINA	$	90.000,00
904710	PROTEINA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	$	38.000,00
904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	$	54.000,00
	Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA		
904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	$	70.000,00
	Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA		
904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	$	108.000,00
	Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA		
904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	$	108.000,00
	Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA		
904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	$	120.000,00
	Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA		
904716	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	$	120.000,00
	Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA		
904717	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	$	168.000,00
	Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA		
904718	INSULINA CURVA DE 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	$	168.000,00
	Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA		
904719	PEPTIDO C PRE Y POST GLUCAGON	$	99.000,00
904720	ELASTASA PANCREÁTICA	$	90.000,00
904721	PÉPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	$	70.000,00
904801	ALDOSTERONA	$	39.000,00
904802	ALDOSTERONA EN ORINA	$	30.000,00
904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	$	50.000,00
904804	CETOESTEROIDES 17	$	36.224,00
904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	$	27.000,00
904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	$	32.000,00
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	$	18.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
CAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	$	43.000,00
904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	$	16.000,00
904810	DEOXICORTISOL 11	$	47.000,00
904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	$	31.200,00
904812	CORTISOL AM	$	20.000,00
904813	CORTISOL PM	$	20.000,00
904814	HIDROXICORTICOESTEROIDES EN ORINA PARCIAL	$	50.000,00
904815	ALDOSTERONA PRE Y POST ESTÍMULO (ESPECÍFICO)	$	77.700,00
904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	$	35.000,00
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	$	14.000,00
904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	$	17.000,00
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	$	14.000,00
	Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO		
	Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO		
904907	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS	$	41.700,00
904908	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 2 HORAS CUATRO MUESTRAS	$	55.600,00
904909	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE	$	27.000,00
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	$	30.000,00
904915	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 2 HORAS CUATRO MUESTRAS ULTRASENSIBLE	$	55.600,00
904916	TIROXINA LIBRE PRE Y POST LEVOTIROXINA	$	28.400,00
904920	TIROGLOBULINA	$	24.000,00
904921	TIROXINA LIBRE	$	14.500,00
904922	TIROXINA TOTAL	$	13.200,00
904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	$	25.000,00
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	$	17.000,00
904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	$	13.200,00
904926	TIROXINA NORMALIZADA	$	45.000,00
904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	$	60.000,00

905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	206.000,00
905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	130.000,00
905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$	26.860,00
905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$	100.000,00
905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	$	22.000,00
905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	$	60.000,00
905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	50.000,00
905204	BARBITURICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	18.000,00
905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	$	20.000,00
905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	$	20.000,00
905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	$	70.000,00
905209	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	$	70.000,00
905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	$	55.000,00
	Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS		
905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	$	21.500,00
	Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS		
905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	$	23.800,00
905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	$	48.000,00
905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	16.000,00
905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	$	160.000,00
	Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA		
905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	30.000,00
	Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA		
905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	$	60.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

	Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLÚORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN		
905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	20.000,00
	Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLÚORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN		
905307	CLORPROMAZINA	$	35.000,00
905308	FENCICLIDINA	$	29.000,00
905310	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	25.000,00
905311	FLUOXETINA Y NORFLUOXETINA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	130.000,00
905312	LITIO AUTOMATIZADO	$	9.000,00
905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	$	50.000,00
905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	$	45.000,00
905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	$	135.000,00
905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	$	45.000,00
905415	FLUCONAZOLE AUTOMATIZADO	$	196.800,00
905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	$	200.000,00
905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	75.000,00
905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	100.000,00
905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	106.000,00
905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	100.000,00
905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	$	42.000,00
905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	$	35.000,00
905606	NITROPRUSIATO DE SODIO	$	23.636,00
905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	$	21.000,00
905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	$	21.000,00
905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	$	45.000,00
905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	$	28.600,00
905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	$	50.000,00
905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	$	27.650,00
905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	$	17.600,00
905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	$	17.600,00

905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	$	26.500,00
905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	$	28.000,00
905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	$	55.000,00
	Incluye: ESCOPOLAMINA		
905711	ATROPINICOS SEMIAUTOMATIZADO	$	30.000,00
	Incluye: ESCOPOLAMINA		
905712	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO	$	58.300,00
905713	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO	$	34.000,00
	Incluye: PARAQUAT U OTROS		
905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	$	35.900,00
905715	CAFEINA SEMIAUTOMATIZADO	$	35.900,00
905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	$	30.000,00
	Incluye: MARIHUANA		
905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	15.000,00
	Incluye: MARIHUANA		
905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	$	37.000,00
905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	$	35.000,00
905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	$	45.000,00
905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	$	26.500,00
905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	$	66.000,00
905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	$	26.000,00
905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	$	18.400,00
905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	$	18.400,00
905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	$	30.000,00
905727	DROGAS DE ABUSO	$	30.000,00
	Incluye: PRUEBA PARA BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, BARBITÚRICOS, OPIÁCEOS, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS U OTROS		
905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	$	35.000,00
905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	$	35.000,00
905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	35.000,00
905735	METADONA MANUAL	$	22.400,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	$	38.000,00
	Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NÍQUEL, PLOMO U OTROS		
905737	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	$	30.000,00
905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	$	30.000,00
905739	OPIACEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	35.000,00
	Incluye: MORFINA Y CODEÍNA		
905740	OPIACEOS MANUAL	$	18.000,00
	Incluye: MORFINA Y CODEÍNA		
905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	$	40.000,00
	Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS		
905742	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO	$	55.000,00
	Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS		
905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	$	32.200,00
	Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS		
905746	PIRETRINAS SEMIAUTOMATIZADO	$	50.000,00
905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	85.000,00
905750	PRIMIDONA MANUAL	$	40.500,00
905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	$	100.000,00
905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	$	85.000,00
905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	$	30.000,00
905757	SOLVENTES O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	$	80.000,00
	Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS		
905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO	$	80.000,00
	Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS		
905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	$	30.000,00
	Incluye: HONGOS, LSD, OTROS		
905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	$	33.400,00
905761	FENOL SEMIAUTOMATIZADO	$	45.000,00
905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	$	45.000,00
905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	$	600.000,00
	Excluye: CATEGORÍAS 90.5.0. - 90.5.7.		
906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	$	15.000,00

906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	$	8.400,00
906003	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	80.000,00
906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	$	55.000,00
906005	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	$	55.000,00
906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	$	60.000,00
906007	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	$	60.000,00
906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	35.000,00
906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	35.000,00
906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$	23.000,00
906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	$	48.000,00
906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	$	18.000,00
906013	Brucella spp ANTICUERPOS MANUAL	$	18.000,00
906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	75.000,00
906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	68.956,00
906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	45.000,00
906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	38.000,00
906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	23.000,00
906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	23.000,00
906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	45.000,00
906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	30.000,00
906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	25.000,00
906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	25.000,00
906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	53.600,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

906026	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	45.000,00
906028	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$	45.340,00
906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	28.000,00
906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	28.000,00
906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	63.050,00
906033	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	38.000,00
906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	28.000,00
906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	51.620,00
906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	28.000,00
906038	Streptococcus B hemolítico, ANTICUERPOS DESOXIRIBONUCLEASA B	$	60.000,00
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$	18.500,00
906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	15.000,00
906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	20.000,00
906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	55.000,00
906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	55.000,00
906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	96.000,00
906048	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	70.000,00
906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	70.000,00
906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECÍFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	340.000,00
906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	$	85.000,00
906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	94.000,00
906104	Candida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	45.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

906105	Candida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	42.000,00
906106	Candida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	42.000,00
906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	54.000,00
906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	420.000,00
906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	$	32.750,00
906110	Echinococcus ANTICUERPOS	$	55.000,00
906111	Coccidioides ANTICUERPOS	$	70.000,00
906113	Entamoeba histolltica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	35.000,00
906116	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	55.000,00
906117	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	80.000,00
906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	51.000,00
	Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS		
906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	150.000,00
	Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS		
906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	52.000,00
906122	Plasmodium ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	59.000,00
906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	46.000,00
906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	35.000,00
906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	$	18.500,00
906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	18.500,00
906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	$	19.000,00
906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	19.000,00
906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	29.450,00
906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	80.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

906136	Aspergillus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	215.000,00
906137	Trichenella ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	85.000,00
906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	58.000,00
906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	61.800,00
906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	18.500,00
906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	19.500,00
906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	$	25.000,00
906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	$	25.000,00
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	$	44.600,00
906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	1.050.000,00
906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	25.000,00
906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	27.000,00
906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	47.000,00
906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	27.000,00
906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	68.000,00
906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	48.000,00
906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	23.000,00
906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	20.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	19.000,00
906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	26.500,00
906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	28.500,00
906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	25.000,00
906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	$	275.000,00
906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	30.000,00
906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	44.000,00
906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	21.000,00
906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	22.000,00
906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	21.500,00
906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	22.000,00
906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	25.000,00
906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	191.800,00
906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	$	30.000,00
906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	$	47.000,00
906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	$	30.000,00
906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	$	47.000,00
906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	30.000,00
906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	215.000,00
906240	Poliovirus ANTICUERPOS SEROTIPOS 1-3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	215.000,00
906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	$	22.000,00
906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	$	22.000,00
906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	$	23.000,00
906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	$	23.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

906245	SarampiOn ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	29.000,00
906246	SarampiOn ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	29.000,00
906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	19.750,00
906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	21.000,00
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	$	21.000,00
906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	$	180.000,00
906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	1.040.000,00
906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	$	40.000,00
906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	$	77.400,00
906255	Toxocara spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	32.000,00
906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	$	24.000,00
906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	30.000,00
906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	55.000,00
906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	50.000,00
906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	70.000,00
906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	50.000,00
906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	60.000,00
906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	$	65.000,00
906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	$	103.000,00
906301	Adenovirus ANTIGENO	$	32.000,00
906302	ANTIGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	$	92.000,00
906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	126.120,00
906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	10.000,00
	Incluye: Brucellaabortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX19		
906305	Arbovirus ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO No Ofertado	$	40.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

906306	Bordetella pertussi ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	174.150,00
906307	Chlamydia trachomatis ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	20.000,00
906308	Chlamydia trachomatis ANTIGENO MANUAL	$	20.000,00
906314	Cryptococcus neoformans ANTIGENO	$	40.000,00
906315	Entamoeba histolltica ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	96.000,00
906316	Giardia lamblia MANUAL	$	38.000,00
906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	$	18.000,00
906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	20.000,00
906319	Hepatitis delta ANTIGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	38.000,00
906320	Herpes simplex ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	71.371,92
906321	Influenza ANTIGENO	$	45.000,00
906322	Legionella spp ANTIGENO	$	80.000,00
906323	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	$	250.000,00
906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO	$	65.000,00
906325	Pneumocystis carinii ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	188.000,00
906326	Rotavirus ANTIGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	22.100,00
906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL	$	22.100,00
906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTIGENO	$	25.000,00
906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	$	100.000,00
906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	$	22.000,00
906333	Aspergillus spp ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	106.000,00
906334	Candida spp ANTIGENO	$	250.000,00
906335	Cryptosporidium spp ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	12.800,00
906336	Giardia lamblia ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	38.000,00
906337	Histoplasma capsulatum ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	150.000,00
906339	Clostridium difficile ANTÍGENO A Y B	$	85.000,00
906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	$	55.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$	40.000,00
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	57.000,00
906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	26.000,00
906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	26.000,00
906410	CELULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	81.000,00
906411	CELULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	26.000,00
906412	CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	38.000,00
906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	17.000,00
906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	51.500,00
906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	$	51.500,00
906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	$	60.000,00
906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	22.000,00
906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	$	22.000,00
906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$	58.750,00
906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	39.250,00
906421	FACTOR ANTINUCLEO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	19.000,00
906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	66.000,00
	Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL		
906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	66.000,00
	Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL		

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	38.000,00
906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	29.000,00
906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	55.000,00
906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	20.000,00
906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	25.000,00
906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$	30.000,00
906435	MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	$	68.000,00
906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$	29.000,00
906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	$	19.000,00
906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN AUTOMATIZADO	$	60.000,00
906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	350.000,00
906446	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	1.353.000,00
906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	45.000,00
906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	$	45.000,00
906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	32.000,00
906451	QUERATINA ANTICUERPOS	$	102.000,00
906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	25.000,00
906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	25.000,00
906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	26.000,00
906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	25.000,00
906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	$	25.500,00
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	$	25.500,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	$	24.500,00
906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$	25.500,00
906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	374.000,00
906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	170.000,00
906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	224.000,00
906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	330.000,00
906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	42.000,00
906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	55.000,00
906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	45.000,00
906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	120.000,00
906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	38.000,00
906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	56.000,00
906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	75.000,00
906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	50.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	50.000,00
906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	35.000,00
906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-Hu Yo Ri Fifisina CV2 Ma2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	250.000,00
906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	270.000,00
906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	200.000,00
906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	88.000,00
906491	TIROSINASA MÚSCULO ESPECÍFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	450.000,00
906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	101.000,00
906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	260.000,00
906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	250.000,00
	Excluye: 90.6.4.29 Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	$	250.000,00
	Excluye: AQUELLAS DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS QUE TIENEN DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA		
906501	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	$	824.000,00
906502	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	$	668.600,00
906503	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	$	205.000,00
906504	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR	$	180.000,00
906506	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE II (DR DQ DP)	$	615.800,00
906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	$	394.125,00
	Incluye: ANÁLISIS DE INCOMPATIBILIDADES ACEPTABLES		
906512	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	$	230.000,00
906513	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCIÓN No Ofertado	$	1.666.648,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

906514	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	$	205.000,00
906517	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	$	75.000,00
906518	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	$	304.000,00
906520	ANTICUERPOS DONANTE ESPECÍFICO (DONANTE - RECEPTOR TRASPLANTE)	$	1.500.000,00
906521	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUALITATIVO	$	221.500,00
906522	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUALITATIVO	$	221.500,00
906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	$	494.400,00
906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	$	494.400,00
906525	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE I	$	750.000,00
906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE II	$	700.000,00
906527	PRUEBA DE QUIMERISMO	$	877.400,00
	Incluye: PRE Y POST TRASPLANTE		
906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	340.000,00
906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	24.000,00
906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	22.000,00
906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	36.000,00
906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	29.000,00
906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	38.000,00
906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	20.000,00
906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	35.000,00
906612	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	40.000,00
906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	$	80.000,00
906614	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACIÓN CELULAR SEMIAUTOMATIZADO	$	80.000,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	34.500,00
906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	37.000,00
906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	49.000,00
906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	170.000,00
906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	28.000,00
906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	18.500,00
906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	75.000,00
906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	61.000,00
906628	PROTEÍNA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	86.000,00
906702	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS GRANULOCITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	550.000,00
906703	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS GRANULOCITOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906704	LEUCOCITOS CD33 MONOCITOS GRANULOCITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	515.000,00
906705	LEUCOCITOS CD33 MONOCITOS GRANULOCITOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	182.348,00
906707	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906708	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO No Ofertado	$	88.000,00
906709	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES POR INMUNOHISTOQUIMICA	$	49.950,00
906710	LEUCOCITOS MPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	50.000,00
906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	120.000,00
906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	77.600,00
906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	50.000,00
906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA	$	53.785,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	365.000,00
906719	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	72.736,00
906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA	$	59.425,00
906723	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906725	LINFOCITOS CD11 POR INMUNOHISTOQUIMICA	$	61.300,00
906727	LINFOCITOS CD13 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906729	LINFOCITOS CD15 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	178.000,00
906731	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906732	LINFOCITOS CD22 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	195.000,00
906733	LINFOCITOS CD22 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906735	LINFOCITOS CD23 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906737	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B, LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	170.000,00
906739	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906741	LINFOCITOS CD79a POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906743	LINFOCITOS CD79b POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	88.000,00
906745	LINFOCITOS T INMADUROS CD1 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906746	MONOCITOS CD45 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	550.000,00
906747	MONOCITOS CD45 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906748	MONOCITOS CD64 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	515.000,00
906749	MONOCITOS CD64 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906751	PLAQUETAS CD41 POR INMUNOHISTOQUIMICA	$	73.500,00
906753	PLAQUETAS CD61 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

906761	LINFOCITOS NK: ENSAYO DE CITOTOXICIDAD SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO No Ofertado	$	1.500.000,00
906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	115.000,00
906763	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACION CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20) RECUENTO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	212.400,00
906764	LINFOCITOS T SUBPOBLACIONES PRINCIPALES: CD45 CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	88.000,00
906766	MONOCITOS CD14	$	550.000,00
906768	SUBPOBLACIONES DE LINFOCITOS T B NK Y MONOCITOS EN LEUCOCITOS CD45 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	1.900.000,00
	Incluye: TOXOIDE TETÁNICO, Y DERIVADO PROTÉICO PURIFICADO - PPD, FITOHEMAGLUTININA -PHA, ENTRE OTROS.		
906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	100.000,00
906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	$	20.000,00
906805	COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	68.000,00
906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	51.230,00
906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	$	45.000,00
906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	$	30.000,00
906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	$	29.200,00
906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	$	124.000,00
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	$	35.900,00
906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	$	50.000,00
906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	208.000,00
906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	100.000,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	34.490,00
906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	$	56.200,00
906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	$	100.000,00
906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	$	17.000,00
906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	$	17.000,00
906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	$	17.000,00
906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	$	17.000,00
906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	160.000,00
906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	$	17.000,00
906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	$	17.000,00
906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	34.000,00
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	$	19.000,00
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	$	19.000,00
906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	96.600,00
906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	373.000,00
906839	RECEPTORES DE INTERLEUQUINA 2 CD25 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	$	88.000,00
906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	85.000,00
906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	56.000,00
906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	59.000,00
906845	TOXOIDE DIFTERICO ANTICUERPOS Ig G	$	60.000,00
906846	TOXOIDE TETANICO ANTICUERPOS Ig G	$	38.000,00
906847	PROCALCITONINA MANUAL	$	85.000,00
906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	$	257.000,00
906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	80.000,00
906852	INTERLEUQUINA 1	$	265.000,00
906853	INTERLEUQUINA 6	$	66.000,00
906854	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO (PGIF)	$	189.000,00
906855	TIROSINQUINASA SOLUBLE (Sflt1)	$	240.000,00
906857	FACTOR DE CRECIMIENTO ENDOTELIAL	$	400.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

906858	HEMOGLOBINAS (ESPECÍFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	$	30.000,00
906901	AGLUTININAS AL FRIO	$	6.500,00
906902	AGLUTININAS AL CALOR	$	15.500,00
906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	8.600,00
906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	35.000,00
906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	$	16.000,00
906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	$	16.000,00
906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	$	14.000,00
906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	$	14.000,00
906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	21.000,00
906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	$	6.500,00
906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	18.000,00
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	$	15.500,00
906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	9.600,00
906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	$	7.000,00
906917	CRIOGLOBULINAS	$	5.500,00
907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	$	4.000,00
907002	COPROLOGICO	$	4.000,00
907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	$	6.000,00
907004	COPROSCOPICO	$	15.000,00
	Incluye: pH, SANGRE OCULTA, AZÚCARES REDUCTORES, ACTIVIDAD DE TRIPSINA Y PARÁSITOS		
907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	$	4.000,00
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	$	4.000,00
907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	$	4.000,00
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	$	6.200,00
907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	$	7.200,00
907015	ESTEATOCRITO ACIDO	$	20.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

907016	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CUANTITATIVA	$	7.200,00
907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	$	6.000,00
907102	HEMOGLOBINURIA	$	4.700,00
907103	PROTEINAS DE BENCE JONES MANUAL	$	6.000,00
907104	RECUENTO DE ADDIS	$	8.000,00
907105	RECUENTO HAMBURGUER	$	8.000,00
907106	UROANALISIS	$	5.500,00
907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	$	26.000,00
907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	$	8.000,00
907109	DENSIDAD URINARIA	$	7.000,00
907201	ESPERMOGRAMA BASICO	$	25.000,00
	Incluye: MORFOLOGÍA Y RECUENTO		
907202	MOCO CERVICAL ANALISIS	$	16.000,00
907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	$	14.000,00
908303	GANGLIÓSIDOS CUALITATIVOS	$	270.000,00
908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	$	71.000,00
908308	ACIDO OROTICO	$	230.000,00
908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	$	85.000,00
	Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTÓFANO		
908310	AMINOÁCIDOS POR CLORURO FÉRRICO	$	130.000,00
908311	AMINOÁCIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	$	95.000,00
908312	AMINOÁCIDOS POR NITROPRUSIATO	$	100.000,00
908313	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL	$	91.500,00
908314	CISTINA CUANTITATIVA	$	85.000,00
908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	$	80.000,00
908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	$	300.000,00
908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	$	749.300,00
908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	$	314.500,00
908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	$	600.000,00
908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	$	280.000,00
908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	$	380.000,00
908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUALITATIVOS	$	300.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	$	200.000,00
908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	$	340.000,00
908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	$	401.000,00
908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	$	230.000,00
908333	OLIGOSACARIDOS CUALITATIVOS	$	500.000,00
908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	$	500.000,00
908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	$	370.000,00
908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	$	150.000,00
908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	$	85.000,00
908340	CARBOHIDRATOS CUANTITATIVOS	$	300.000,00
908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	$	340.000,00
908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	$	300.000,00
908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	$	235.500,00
908344	IDURONATO 2 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	$	340.000,00
908345	GALACTOSILCEREBROSIDASA ACTIVIDAD	$	985.000,00
908346	BETA GLUCOCEREBROSIDASA ACTIVIDAD	$	463.000,00
908347	ACIDO LACTICO CURVA POST GLUCOSA	$	90.000,00
908348	ÁCIDO LÁCTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUÉMICO	$	84.000,00
908351	PTERINAS CUANTITATIVAS	$	430.500,00
908353	GALACTOSA 1 FOSFATO	$	1.330.000,00
908354	TRIPSINÓGENO INMUNOREACTIVO	$	50.000,00
908355	BIOTINIDASA ACTIVIDAD	$	70.000,00
908356	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	$	235.500,00
908357	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUANTITATIVO	$	1.700.000,00
908402	BCL-2 TRANSLOCACION (14;18)	$	869.000,00
908403	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUALITATIVO	$	450.000,00
908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	$	212.650,00
908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q	$	201.600,00
908406	CARIOTIPO CON BANDEO C	$	280.000,00
908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	$	250.000,00
908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMATIDES HERMANAS [SCE]	$	267.200,00
908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	$	244.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

908410	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	$	245.400,00
908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS	$	440.000,00
908413	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACION "IN SITU"	$	609.000,00
908415	REORGANIZACION DE GENE BCR/ABL	$	527.000,00
908417	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	$	527.000,00
908419	ESTUDIOS GENETICOS DE ADN MITOCONDRIAL (ESPECIFICO)	$	1.600.000,00
908425	ESTUDIOS GENÉTICOS DE LOS CROMOSOMAS 14 23 Y 1	$	1.800.000,00
908426	METILENTETRAHIDROFOLATO REDUCTASA [MTHFR] MUTACION	$	200.000,00
908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	$	150.000,00
908428	HFE (HEMOCROMATOSIS)	$	280.000,00
908429	CARIOTIPO PARA ANEMIA DE FANCONI	$	440.000,00
908430	ABL MUTACIÓN DE LA REGIÓN TIROSINA KINASA	$	1.260.000,00
908431	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES O MATERIAL DE ABORTO	$	370.000,00
908432	BRCA1 Y BRCA2 PERFIL COLOMBIA	$	1.800.000,00
908433	BRCA1 Y BRCA2 SECUENCIACION COMPLETA	$	1.800.000,00
908434	BRCA1 Y BRCA2 MUTACION FAMILIAR CONOCIDA	$	550.000,00
908438	EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS	$	62.000,00
908439	CARIOTIPO CON FRAGILIDAD CROMOSOMICA	$	440.000,00
908440	PATERNIDAD O FILIACIÓN PRUEBA	$	415.000,00
908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	$	198.000,00
908442	ESTUDIO MOLECULAR DE SECUENCIA DE GENOMA COMPLETO	$	12.240.000,00
908443	ESTUDIO MOLECULAR DE ADN LIBRE CIRCULANTE (ESPECIFICO)	$	1.250.000,00
908444	ESTUDIO MOLECULAR DE EXPANSIÓN DE MUTACIONES DINÁMICAS (ESPECÍFICO)	$	1.650.000,00
908445	ESTUDIO MOLECULAR DE ARN O MICRO ARN (ESPECIFICO)	$	2.000.000,00
908446	ESTUDIO MOLECULAR DE METILACIÓN O IMPRONTA [IMPRINTING] EN GENES (ESPECIFICO)	$	1.300.000,00
908447	ESTUDIO MOLECULAR DE SECUENCIA DE EXOMA (ESPECIFICO)	$	2.800.000,00
908609	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS	$	535.000,00
908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	$	194.500,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	$	1.170.000,00
908803	Hepatitis B GENOTIPO	$	540.000,00
908804	Citomegalovirus GENOTIPO	$	1.588.000,00
908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	$	200.000,00
908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	$	210.000,00
908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	$	210.000,00
908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	$	220.000,00
908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	$	550.000,00
908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	$	250.000,00
908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	$	220.000,00
908812	Adenovirus CARGA VIRAL	$	300.000,00
908813	Parvovirus CARGA VIRAL	$	220.000,00
908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	$	115.000,00
908833	Hepatitis C GENOTIPO	$	665.000,00
908833	Hepatitis C GENOTIPO	$	665.000,00
908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	$	800.000,00
908861	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCION DEL PROVIRUS POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	365.000,00
908862	Citomegalovirus IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	180.000,00
908865	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	115.000,00
908866	Hepatitis B IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	275.000,00
908867	Toxocara spp IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	300.000,00
908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	200.000,00
908869	Varicela zoster IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	195.000,00
908870	Epstein Barr IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	220.000,00
908871	Hepatitis C IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	195.000,00
908872	Herpes simplex I y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	210.000,00
908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	230.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla. Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2999- CO-SC2995-1

908874	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	367.850,00
908875	Mycobacterium leprae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	237.500,00
908876	Leishmania IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	240.000,00
908877	Clostridium difficile IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	320.000,00
908878	Streptococcus pneumoniae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	150.000,00
908879	Bordetella pertussis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	258.000,00
908880	Bordetella parapertussis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	800.000,00
908881	Haemophilus influenzae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	917.500,00
908882	Neisseria meningitidis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	426.700,00
908883	Hepatitis E IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	$	400.000,00
908884	Sarampion IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	800.000,00
908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	$	240.000,00
908886	Adenovirus IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	210.000,00
908887	Histoplasma IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	350.000,00
908888	Chlamydia IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	280.000,00
908889	Neisseria gonorrhoeae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$	270.000,00
908890	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	$	72.000,00
908891	IDENTIFICACIÓN DE GENES DE RESISTENCIA PARA MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	$	800.000,00
908892	Virus del Papiloma Humano VPH GENOTIPO	$	195.000,00
911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN POR MICROTÉCNICA	$	28.000,00
911002	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN EN TUBO	$	28.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	$	28.000,00
911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	$	28.000,00
911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA	$	28.000,00
911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	$	28.000,00
911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	$	30.000,00
911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	$	30.000,00
911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	$	12.200,00
911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	$	12.200,00
911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO	$	337.100,00
911012	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO EN TUBO CUALQUIER ANTÍGENO	$	420.000,00
911013	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTÉCNICA	$	105.000,00
911014	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO EN TUBO	$	105.000,00
911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	$	8.500,00
911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	$	8.500,00
911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	$	8.500,00
911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	$	8.500,00
911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	$	18.000,00
911020	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] EN TUBO	$	18.000,00
911023	ESTUDIO DEL ANTÍGENO Rh D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	$	12.500,00
911024	ESTUDIO DEL ANTÍGENO Rh D VARIANTE EN TUBO	$	12.500,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

911025	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTÉCNICA	$	136.500,00
911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	$	136.500,00
911032	DETECCIÓN DE AUTOANTICUERPO [CONTROL AUTÓLOGO] EN TUBO	$	494.400,00
911033	DETECCIÓN DE AUTOANTICUERPO [CONTROL AUTÓLOGO] POR MICROTÉCNICA	$	494.400,00
911034	DETECCIÓN DE ISOAGLUTININAS EN TUBO	$	30.000,00
911035	DETECCIÓN DE ISOAGLUTININAS POR MICROTÉCNICA	$	30.000,00
911036	TITULACIÓN DE ISOAGLUTININAS EN TUBO	$	30.000,00
911037	TITULACIÓN DE ISOAGLUTININAS POR MICROTÉCNICA	$	30.000,00
	Incluye: INACTIVACIÓN DE LEUCOCITOS RESIDUALES		
903804	ALBUMINURIA: Orina de 24 Horas	$	4.000,00
902079	ANTICOAGULANTE LUPICO: PRUEBA PRESUNTIVA	$	26.000,00
908448	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFERICA (BANDEO G/Q)	$	250.000,00
903009	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS.	$	115.000,00
903010	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN PLASMA (Adrenalina, Noradrenalina, Dopamina)	$	122.100,00
908314	CISTINA EN ORINA	$	85.000,00
898002	CITOLOGIA URINARIA # 2	$	20.000,00
898002	CITOLOGIA URINARIA # 3	$	20.000,00
898002	CITOLOGIA URINARIA No 1	$	20.000,00
898015	CITOLOGIA VAGINAL V53 - (Lectura)	$	9.000,00
898808	COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	$	51.000,00
898017	COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDOS O SECRECIONES	$	35.000,00
908338	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN SANGRE- 21 A.A	$	85.000,00
901212	CULTIVO DE HONGOS (Flujo Vaginal ó Esputo)	$	41.000,00
901217	CULTIVO PARA BUSQUEDA Y AISLAMIENTO DE STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO (VAGINAL)	$	28.000,00
901217	CULTIVO PARA BUSQUEDA Y AISLAMIENTO DE STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO. (ANO - RECTAL)	$	28.000,00
901209	CULTIVO Y MICROSCOPICO DE LIQUIDOS A/B (MIC)	$	24.900,00
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	$	35.900,00
901217	ESPERMA: CULTIVO Y A/B	$	28.000,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

901217	ESPERMA: CULTIVO Y A/B (MIC)	$	28.000,00
901101	ESPUTO BK: DIRECTO: Muestra 1	$	5.500,00
901101	ESPUTO BK: DIRECTO: Muestra 2	$	5.500,00
901101	ESPUTO BK: DIRECTO: Muestra 3	$	5.500,00
906911	FACTOR REUMATOIDEO (RA test- Látex)	$	6.500,00
908806	HEPATITIS B: CARGA ADN VIRAL POR PCR EN PLASMA	$	210.000,00
908872	HERPES SIMPLE I Y II DETECCION POR PCR (Detector)	$	210.000,00
906249	HIV I-II Anticuerpos (Elisa 4ta generación) CONFIDENCIAL	$	21.000,00
898807	KI 67 INMUNOHISTOQUIMICA	$	88.000,00
903879	MAGNESIO (Orina al azar)	$	8.600,00
908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS DNA DETECTOR Y RESISTENCIAS (MDR: isoniazida 7 mutaciones, Rifampicina 18 mutaciones)	$	240.000,00
908890	PAPILOMAVIRUS POR PCR CON GENOTIPIFICACION DE 14 CEPAS (Alto Riesgo)	$	72.000,00
898101	PATOLOGIA: BIOPSIA SIMPLE	$	33.000,00
898101	PATOLOGIA: BIOPSIA SIMPLE "MUESTRA ADICIONAL"	$	33.000,00
898201	PATOLOGÍA: ESPÉCIMEN QUIRÚRGICO NIVEL I	$	50.000,00
898221	PATOLOGÍA: ESPÉCIMEN QUIRÚRGICO NIVEL II	$	69.300,00
898241	PATOLOGIA: ESPECIMEN QUIRURGICO NIVEL III	$	100.000,00
903065	PRO-BNP PEPTIDO NATRIURETICO (PRO-BNP)	$	79.500,00
906520	PRUEBA DE ANTICUERPOS ESPECIFICOS CONTRA DONANTE - DSA (UNICO RECEPTOR MAS UN DONANTE)	$	1.500.000,00
911003	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES	$	28.000,00
904205	TEST DE CLONIDINA: 4 Muestras	$	48.950,00
908421	TRANSLOCACION BCR-ABL (9:22) CROMOSOMA FILADELFIA. CUANTIFICACION	$	750.000,00
903050	TRIPLE MARCADOR (B-HCG, ALFA FETO, ESTRIOL) (sin interpretación)	$	120.000,00
860205	TUBERCULINA	$	52.000,00
901235	UROCULTIVO (RECUENTO DE COLONIAS Y A/B) U10	$	30.000,00
902049	PTT: TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	$	8.200,00
902045	PT: TIEMPO DE PROTROMBINA	$	8.000,00
902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	$	7.900,00
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	$	4.900,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	$	110.000,00
903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	$	55.000,00
903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	$	40.000,00
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	$	54.000,00
903439	TROPONINA T (Cuantitativa)	$	58.250,00
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	$	7.000,00
904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	$	10.500,00
904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	$	27.000,00
904912	PARATOHORMONA INTACTA (PTH)	$	30.000,00
906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	53.600,00
906022	HELICOBACTER PYLORI: Anticuerpos Ig A	$	35.000,00
906023	HELICOBACTER PYLORI: Anticuerpos IgG	$	25.000,00
906024	HELICOBACTER PYLORI: Anticuerpos IgM	$	36.000,00
906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	$	275.000,00
906320	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	71.371,92
906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	$	24.500,00
906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	$	24.500,00
906763	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACIÓN CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20) RECUENTO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	212.400,00
906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	85.000,00
906711	LINFOCITOS B: CD19/CD20 (Citometría de flujo)	$	134.000,00
906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	100.000,00
906481	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgG	$	40.000,00
906482	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgM	$	56.000,00
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN ORINA	$	60.000,00
908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS EN ORINA (HPLC)	$	100.000,00
906812	ELECTROFORESIS ALTA RESOLUCION DE PROTEINAS EN ORINA	$	35.900,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	96.600,00
907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	$	21.600,00
907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS	$	15.600,00
907014	COPROSCÓPICO SERIADO TRES MUESTRAS	$	48.600,00
907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	$	26.000,00
908313	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL	$	91.500,00
908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	$	215.000,00
908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	$	115.000,00
908870	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	$	220.000,00
911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO	$	30.000,00
911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	$	28.000,00
911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA	$	28.000,00
911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	$	8.500,00
911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	$	8.500,00
911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	$	8.500,00
908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, DNA DETECTOR Y RESISTENCIAS DE SEGUNDA LÍNEA (Anyplex II MDR /XDR) (MDR: isoniazida 7 mutaciones, Rifampicina 18 mutaciones. XDR: fluoroquinolonas 7 mutaciones, Inyectables 6 mutaciones)	$	266.000,00
908892	PAPILOMAVIRUS POR PCR CON GENOTIPIFICACION DE 28 CEPAS (Alto y bajo Riesgo)	$	195.000,00
908350	TAMIZAJE NEONATAL BASICO (TSH (Hipotiroidismo congénito), Biotinidasa, Galactosa, hemoglobinopatías, 17OH Progesterona, Fibrosis quística y Fenilcetonuria)	$	160.000,00
908354	TRIPSINOGENO INMUNOREACTIVO	$	50.000,00
904509	17-OH-PROGESTERONA NEONATAL - TAMIZAJE NEONATAL (sangre de talón)	$	28.000,00
908350	BIOTINIDASA - TAMIZAJE NEONATAL (sangre de talon)	$	28.000,00
906858	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA - TAMIZAJE NEONATAL (sangre de talón)	$	38.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

908316	FENILALANINA NEONATAL - TAMIZAJE NEONATAL (sangre de talón)	$	19.000,00
903301	GALACTOSA NEONATAL - TAMIZAJE NEONATAL (sangre de talón)	$	30.000,00
860205	TUBERCULINA	$	52.000,00

LOTE 2

CITOLOGÍA Y TAMIZACIÓN, INCLUYENDO LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE CITOLOGÍAS CERVICOUTERINAS Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TAMIZACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO.

908892	PAPILOMAVIRUS POR PCR CON GENOTIPIFICACIÓN DE 14 CEPAS (Alto Riesgo)	$	95.000,00
892901 - 898015	TOMA Y PROCESAMIENTO CITOLOGÍA EN BASE LÍQUIDA (CBL)	$	35.000,00

No | **DESCRIPCION DEL SERVICIO**

1 HABILITACIÓN CON EXPERIENCIA:

El proponente debe presentar constancia o certificado de habilitación, con fecha de expedición no mayor a un año, de los servicios de toma de muestras, laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, expedido por la autoridad competente. El oferente deberá indicar el número de habilitación correspondiente, verificable en línea en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social:

SERVICIO REQUERIDO	*CÓDIGO DE HABILITACIÓN*	*FECHA EXPEDICIÓN*
706 Laboratorio clínico		
712 Toma de muestras laboratorio clinico		
749 Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas		

2 OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:

DISPONIBILIDAD: El contratista se obliga a prestar los servicios de apoyo diagnóstico laboratorio clínico a todo costo, cubriendo los servicios de atención prioritaria y observación prolongada.

La disponibilidad comprende la capacidad operativa necesaria para atender oportunamente los requerimientos del DMBAQ relacionados con los servicios objeto del contrato, incluyendo la recepción, toma y/o recolección, procesamiento y entrega de resultados de las muestras, de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos en los documentos del proceso.

TOMA DE MUESTRAS: Atender y coordinar oportunamente los requerimientos efectuados por el DMBAQ para la toma y/o recolección de muestras dentro de las instalaciones del Dispensario, de acuerdo con las necesidades del servicio

ENTREGA DE RESULTADOS: El contratista se obliga a reportar los análisis de laboratorio clínico, teniendo en cuenta los siguientes tiempos de espera:

• Los resultados de los exámenes de laboratorio deberán ser entregados dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes a la toma de la muestra**, como término general para la prestación del servicio.

Para aquellos exámenes que, por su naturaleza, complejidad o condiciones técnicas de procesamiento, **no puedan ser procesados y reportados dentro de las veinticuatro (24) horas**, el contratista deberá **informar previamente al supervisor del contrato**, indicando el tiempo mínimo técnicamente requerido para su procesamiento y entrega, a efectos de coordinar la oportunidad de la prestación del servicio y el reporte del resultado.

Lo anterior **no exime al contratista de cumplir con los tiempos de entrega previamente coordinados con el supervisor**, ni podrá utilizarse para ampliar de manera general o injustificada los tiempos de entrega de los resultados.

• Atención prioritaria y urgencias: dentro de las tres (03) horas siguientes a la recepción de muestras.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

	• Observación prolongada: se tendrán en cuenta los tiempos estimados para la atención prioritaria.
3	**REPORTE Y ENTREGA DE LOS RESULTADOS**
	El contratista deberá hacer entrega de los resultados de laboratorio en medio físico en el punto de toma de muestras y/o mediante el sistema de información con plataforma Web, además deberá facilitar la entrega de resultados preliminares, cuando estos sean requeridos por los servicios de atención prioritaria y hospitalización a través de la página web o en medio físico (impreso). El prestador se obliga a mantener en adecuado funcionamiento la página web para la consulta de resultados y datos estadísticos del laboratorio clínico en tiempo real. En caso de alguna novedad en la prestación del servicio, deberá disponer de otros medios de comunicación para el acceso a la información.
4	**GARANTÍA DE CALIDAD**
	El contratista deberá estar en capacidad de realizar repeticiones o solucionar discrepancias que se presenten con los resultados sin que esto tenga un costo adicional para el Dispensario Médico Barranquilla Nivel II.
	CALL CENTER: El contratista se obliga a tener la disponibilidad de una línea telefónica activa las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días festivos con el fin de facilitar la comunicación de las novedades y necesidades de los servicios.
5	**HORARIOS Y SERVICIOS:**
	HORARIO PARA TOMA DE MUESTRAS: El contratista se obliga a realizar la toma de muestras en los siguientes horarios:
	• Consulta externa de 07:00R a 11:00R de lunes a sábado.
	SERVICIO A DOMICILIO: El contratista se obliga a hacer la toma de muestras a domicilio a los usuarios cuyas condiciones de salud lo requieran y hayan sido previamente valorados y autorizados dentro del programa de atención domiciliaria avalado por la Jefe de División Asistencial del Dispensario Médico Barranquilla Nivel II.
6	**TRANSPORTE DE MUESTRAS:**
	El contratista debe contar con un vehículo disponible las 24 horas del dia, 7 días a la semana incluyendo los festivos, que cumpla con las normas y protocolos de bioseguridad, conservación y transporte de muestras para el correcto traslado de biológicos.
7	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS:**
	El contratista debe garantizar la prestación de todos los servicios ofertados en sus sedes habilitadas ubicadas en Barranquilla o a nivel nacional, en este último caso siempre y cuando cuenten con el servicio de transporte aéreo y garanticen el traslado oportuno, eficiente y efectivo de muestras, asegurando las condiciones de conservación, almacenamiento, transporte y calidad de las muestras, con oportunidad en la entrega de los resultados de acuerdo a los tiempos establecidos.
	El contratista deberá anexar en la propuesta los certificados vigentes o contratos que evidencien una relación contractual con laboratorios de referencia a los cuales sean remitidas pruebas que no puedan procesar en su(s) sede(s) habilitada(s), especialmente en los horarios nocturnos y días festivos.
8	**PLAN DE CONTINGENCIAS:**
	El contratista se obliga a garantizar la prestación del servicio en caso de ausencia, traslado y/o mantenimiento de la infraestructura física, por vacaciones e inasistencia de las personas encargadas de la prestación del servicio, así mismo deberá garantizar la prestación del servicio a pesar de eventualidades con sus equipos cualquiera que esta sea, recurriendo por sus propios medios a otros proveedores, resolviendo el inconveniente de forma inmediata sin costo adicional para el Dispensario Médico Barranquilla Nivel II.
9	**MANTENIMIENTO Y METROLOGÍA DE EQUIPOS:**
	El contratista se obliga a presentar el plan de mantenimiento y metrología de sus equipos, correspondiente a la vigencia 2024, firmado por la persona responsable de su ejecución y seguimiento.
10	**GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**
	El contratista se obliga a reportar oportunamente la información estadística relacionada con la prestación del servicio según sea requerida por la entidad contratante, con el fin de contribuir al reporte de indicadores de monitoreo del sistema de garantía de calidad. (Indicadores de alerta temprana, oportunidad del servicio, calidad técnica – SIVIGILA y satisfacción de usuarios).

Atentamente;

Teniente de Fragata KATHERIN GUILLEN MONDRAGÓN
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas
Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: S2 Jose Santander De La Hoz G.
Jefe de Contratos DMBAQ

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1